



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Incidencia de los incentivos tributarios del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, en las pequeñas y medianas empresas manufactureras de la provincia de Pichincha durante los años 2011 a 2017

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTORA: Cuenca Morocho, Yuly Yomaira

DIRECTOR: Higuerey Gómez, Ángel Alexander, Mgtr.

LOJA-ECUADOR

2019



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2019

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

PhD.

Ángel Alexander Higuerey Gómez

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación: **Incidencia de los incentivos tributarios del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, en las pequeñas y medianas empresas manufactureras de la provincia de Pichincha durante los años 2011 a 2017**, realizado por **Cuenca Morocho Yuly Yomaira**, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, octubre de 2019

f).....

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo **Cuenca Morocho Yuly Yomaira** declaro ser autora del presente trabajo de titulación: Incidencia de los incentivos tributarios del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, en las pequeñas y medianas empresas manufactureras de la provincia de Pichincha durante los años 2011 a 2017, de la Titulación de Ingeniería de Contabilidad y Auditoría, siendo Ángel Alexander Higuerey Gómez director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f.

Autor: Cuenca Morocho Yuly Yomaira

Cédula: **1106014820**

DEDICATORÍA

Esta tesis se la dedico a Dios quien supo guiarme por el buen camino, darme la fuerza suficiente para seguir adelante y no dejarme vencer por los problemas que diariamente enfrento.

A mis padres Juan Cuenca y Angelita Morocho quienes son el pilar fundamental de mi vida, por su ayuda, apoyo, sacrificio diario para poder culminar esta carrera. Me han brindado mucho amor, con sus consejos y principios me forjaron para convertirme en la persona que soy, por su confianza deposita en mí, a ellos les dedico todos los logros obtenidos y por obtener.

A mi hermano Edison que con su ejemplo de perseverancia me dio la fuerza y el impulso necesario para seguir adelante y alcanzar mis metas.

A mi hermosa sobrina Aytana por su manera tan simple de alegrarme el día, que con su sonrisa me motiva e inspira a seguir adelante.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar a Dios, por guiarme en todo momento de mi vida, por darme la oportunidad de estudiar, por brindarme la sabiduría, fuerza y recursos necesarios para culminar esta carrera y permitirme convertir en una profesional.

A mis padres por sus sabios consejos, por el apoyo incondicional, por su paciencia, por los valores inculcados que definen a la persona que soy y sobre todo por su inmenso amor y comprensión en los momentos más difíciles.

A mi hermano, por sus consejos, por apoyarme en cada decisión que he tomado y por todos los momentos alegres y tristes que pasamos juntos y que seguiremos viviendo juntos.

A mi director de tesis PhD Ángel Higuerey por la paciencia brindada y por guiarme en cada paso en la realización de la presente investigación.

A mis docentes de la Universidad Técnica Particular de Loja, por sus enseñanzas a lo largo de mi vida estudiantil, por la formación tanto académica como experimental que de una u otra forma han influido en la realización de la tesis.

A mis amigos, amigas y a toda mi familia que creyó en el cumplimiento de este meta y que con su apoyo moral me motivaron e incentivaron para seguir adelante y culminar con éxito este propósito.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
CETIFICACIÓN.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORÍA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	ix
ÍNDICE DE IMÁGENES.....	x
RESUMEN.....	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I INCENTIVOS TRIBUTARIOS	5
1.1. Tributos.....	6
1.1.1. Análisis de los tributos.....	6
1.2. Beneficios e Incentivos Fiscales.....	11
1.2.1. Beneficios Fiscales.....	12
1.2.2. Beneficios fiscales en Ecuador.....	13
1.2.3. Incentivos Fiscales.....	14
1.2.4. Incentivos fiscales en Ecuador.....	16
1.2.5. Incentivos del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)	17
1.2.6. Pequeñas y medianas empresas en Ecuador.....	20
1.2.7. Finanzas en las pequeñas y medianas empresas manufactureras.....	22
1.2.8. Financiamiento en las pequeñas y medianas empresas.....	23
1.2.9. Inversión en las pequeñas y medianas empresas.....	25
1.2.10. Propiedad, planta y equipo.....	26
1.3. Bases legales	27
1.3.1. Constitución de la República del Ecuador.....	27
1.3.2. Código Tributario del Ecuador	28
1.3.3. Código Orgánico de Comercio, Producción e Inversiones (COPCI).....	28
1.3.4. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI).....	30
1.3.5. Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS).....	30

CAPÍTULO II MARCO METODOLÓGICO.....	32
2.1. Tipos de Investigación	33
2.2. Diseño de Investigación.....	33
2.3. Población.....	34
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	36
2.5. Técnicas de procesamiento de datos	38
2.6. Validación	39
CAPÍTULO III ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	40
3.1. Análisis de la situación actual	41
3.2. Análisis de la Información	43
3.3. Discusión de Resultados	58
CONCLUSIONES.....	60
RECOMENDACIONES.....	62
BIBLIOGRAFÍA.....	64
ANEXOS.....	68
Anexo 1.....	69
Anexo 2.....	70
Anexo 3.....	71
Anexo 4.....	72
Anexo 5.....	83
Anexo 6.....	84

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Elemento del Impuesto	8
Tabla 2. Beneficios Fiscales en Ecuador	14
Tabla 3. Incentivos Fiscales en Ecuador.....	16
Tabla 4. Beneficios e Incentivos en Ecuador	16
Tabla 5. Clasificación de empresas por el tamaño.....	20
Tabla 6. Cartera total colocada por la Corporación Financiera Nacional (CFN) 2016.....	25
Tabla 7. Inversiones productivas.....	29
Tabla 8. Número de empresas por tamaño de empresa	35
Tabla 9. Número de empresas por tamaño	41
Tabla 10. Clasificación por actividad comercial.....	42
Tabla 11. Tarifa con y sin aplicación del Incentivo 1.	44
Tabla 12. Incentivo 3, Capital social de trabajadores	47
Tabla 13. Correlación entre indicadores financieros e incentivos tributarios.	57

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Tipos de beneficios fiscales	13
Figura 2. Tipos de Incentivos del COPCI	18
Figura 3. Participación de las Pyme manufactureras en el PIB ecuatoriano.....	21
Figura 4. Actividades económicas en Pichincha	22
Figura 5. Fuentes de Financiamiento.....	24
Figura 6. Actividades manufactureras.....	34
Figura 7. Número de empresas por cantón de la provincia de Pichincha.....	42
Figura 8. Incentivo 1, reducción progresiva del 3% en el impuesto a la renta.	44
Figura 9. Aplicación del incentivo 2 en valores.....	46
Figura 10. Facilidades de pago de tributos al comercio exterior.....	48
Figura 11. Valores en compensación adicional por el salario digno	49
Figura 12. Aplicación total del incentivo por año.	50
Figura 13. Exoneración de Impuesto a la Salida de Divisas.....	51
Figura 14. Exoneración del Anticipo de Impuesto a la Renta	52
Figura 15. Total de incentivos aplicados, periodo 2011-2017.....	53
Figura 16. Reinversión de utilidades en Activos no Corrientes.....	54
Figura 17. Evolución de las Ventas durante los años 2011-2017	55
Figura 18. Incentivos, inversión y ventas de las empresas	56

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. Mapa político de la provincia de Pichincha.....	35
Imagen 2. Proyectos de Zona Económica de Desarrollo Especial (ZEDE).....	38

RESUMEN

En Ecuador los incentivos tributarios se aplican principalmente al cambio de matriz productiva, generación de empleo, captación de nuevas inversiones y facilidades del comercio exterior. La presente investigación tiene como objetivo determinar la incidencia de los incentivos tributarios contemplados en el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), en las pequeñas y medianas empresas (Pyme) manufactureras de la provincia de Pichincha. Para esto se utilizó información financiera del periodo 2011-2017; la investigación es, por sus objetivos: descriptiva, documental y analítica; por la naturaleza de los datos es: cuantitativa; en el primer caso, se recurrió a fuentes bibliográficas, revisión de notas explicativas de los estados financieros y análisis de resultados; el segundo caso, se aplicó para el cálculo de las variables identificadas y visualizar las tendencias producidas. Los resultados muestran que de los incentivos utilizados, la reducción progresiva del 3% de Impuesto a la Renta (IR) tuvo mayor incidencia, en comparación con los otros incentivos; no obstante, las Pyme manufactureras de Pichincha que los utilizaron, tuvieron un ahorro en el pago de impuestos, lo que beneficia su crecimiento y desarrollo económico.

Palabras clave:

Código Orgánico, incentivos tributarios, pequeñas y medianas empresas, sector manufacturero.

ABSTRACT

In Ecuador, tax incentives are mainly applied to the change of productive matrix, job creation, acquisition of new investments and foreign trade facilities. The purpose of this research is to determine the incidence of tax incentives contemplated in the Organic Code of Production, Commerce and Investments (COPCI), in small and medium-sized manufacturing companies (Pyme) in the province of Pichincha. For this, financial information from the 2011-2017 period was used; The research is, for its purposes: descriptive, documentary and analytical; Due to the nature of the data it is: quantitative; in the first case, bibliographic sources, review of explanatory notes of the financial statements and analysis of results were used; In the second case, it was applied to calculate the identified variables and visualize the trends produced. The results show that of the incentives used, the progressive reduction of 3% of Income Tax (IR) had a greater incidence, compared to the other incentives; nevertheless, the manufacturing SMEs of Pichincha that used them, had a saving in the payment of taxes, which benefits their growth and economic development.

Keywords:

Organic Code, tax incentives, small and medium enterprises, manufacturing sector.

INTRODUCCIÓN

Las pequeñas y medianas empresas (Pyme) tienen una gran importancia para el país, puesto que aportan de forma significativa a la economía ecuatoriana, sobre todo la provincia de Pichincha ya que es la capital del país; adicional a eso, las Pyme son generadoras de la mayor parte del campo laboral, siendo las empresas de servicios con mayor personal teniendo a casi el 56%, mientras que las industrias manufactureras tienen un poco más del 13% según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2018).

El Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), pasó al Registro Oficial el 29 de diciembre del 2010, contiene políticas que incentivan el cambio a la matriz productiva, fomentar la producción nacional, promover el desarrollo productivo, fomentar las exportaciones, facilitar el comercio exterior, generar empleo y apoyar la investigación industrial y científica.

Con este enfoque el Estado implantó el Código que ya va en vigencia por más de 8 años, sin embargo muy pocas empresas conocen de su contenido, por lo tanto la aplicación del mismo es casi nula, e incluso existen incentivos promulgados con anterioridad en la Ley Orgánica de Régimen Tributario (LORTI), de los cuales muy poco se han aplicado; todos estos incentivos fueron creados con la sola idea de motivar a los contribuyentes para la creación de nuevas empresas y a las empresas ya existentes con la intención de innovar los productos que ofrecen.

En la presente investigación se estableció como objetivo general, la incidencia de los incentivos tributarios del COPCI, en las Pyme manufactureras de la provincia de Pichincha durante los años 2011-2017, para ello se plantearon algunos objetivos específicos; que consiste en identificar los incentivos tributarios empleados, para ello se describe cada uno de ellos que fue utilizado; seguidamente, se describe la inversión en activos no corrientes, para su cumplimiento, se compara la reinversión de las utilidades en los activos no corrientes; se analiza la evolución de las ventas, para esto, se hace una comparación de las ventas de cada año y establecer las causas de su movimiento; y finalmente se señala, la incidencia de los incentivos en la inversión y las ventas, para ello se relaciona la utilización de los incentivos con los movimientos de la inversión y ventas y determinar su relación.

La presente investigación está formada por tres capítulos; en el primer capítulo se hace un recuento de la parte teórica de la investigación, revisando documentos y los conceptos de los términos más significantes, así como también el marco legal en el que se sustenta la investigación. En el segundo capítulo se muestra el marco metodológico, en el que se contempla el tipo y el diseño de la investigación, adicional a eso la población, ya que la

información proviene de una base de datos, no se puede establecer una muestra, así mismo las técnicas y los instrumentos de las recolección de datos; las técnicas de procesamiento de datos y por último la validación. En el tercer capítulo se da el análisis y la interpretación de datos, describiendo cada uno de los resultados con sus respectivas tendencias y se finaliza con las conclusiones y recomendaciones que permitan el aprovechamiento de los incentivos que contiene el COPCI que promueven en el crecimiento y desarrollo económico provincial y nacional.

CAPÍTULO I
INCENTIVOS TRIBUTARIOS

1.1. Tributos

Los tributos son los ingresos que el Estado obtiene mediante la aportación obligatoria de las personas naturales o jurídicas que tienen bajo su nombre alguna actividad económica, estos ingresos por lo general son dirigidos a sostener el gasto público.

Para la Real Academia de la Lengua Española (RAE, 2005) tributo es la “cantidad de dinero que debe pagar un ciudadano al Estado para que haga frente a las cargas o servicios públicos” (p.184). La caracterización jurídica del tributo y de sus especies como: impuestos, tasas y contribuciones especiales son toda contribución económica que realizan las personas que tienen ingresos de diferente índole que deben pagar al Estado bajo su poder de ley, no existe un tributo sin ley previa que lo respalde, para que pueda cubrir con el gasto público que demanda el cumplimiento de sus fines (Villegas, 2013).

El tributo es entendido como un tipo de aportación económica que todos los ciudadanos deben pagar al Estado, para que estos sean retribuidos de forma equitativa a la sociedad dependiendo las necesidades el momento (Crespo, 2016).

Se puede entender que tributos tienen gran importancia en todos los Estados, pues son los ingresos que estos obtienen para satisfacer las necesidades del pueblo, buscar el bienestar general de la sociedad y así poder cumplir con el fin de la entidad gubernamental; estos tributos se pueden dar a nivel nacional, local o municipal.

La finalidad de los tributos no es solo una herramienta recaudatoria que sirve para recoger el dinero suficiente para sostener el gasto público, sino también tiene otras finalidades no recaudatorias o extrafiscales (Galán, 2013), como focalizar la inversión pública en un sector económico, en una zona geográfica o la descontaminación ambiental (Piza, 2011).

Dentro de los tributos que rigen en el Ecuador, los de mayor recaudación son el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Renta (IR), siendo este último el que más aporte económico trae al país (Pérez & Arias, 2014), pues grava directamente en los ingresos de las personas tanto naturales como jurídicas que los obtienen al realizar una actividad económica, para estos pagos se emiten los montos actualizados cada año según sea la situación económica del país.

1.1.1. Análisis de los tributos

En Ecuador a lo largo del tiempo y desde el establecimiento de los tributos, estos han ido cambiando y se han modificado constantemente, en cuanto al hecho generador, exoneraciones, beneficios, incentivos, pero sobre todo el sujeto activo y pasivo.

En el artículo 285 de la Constitución de la República del Ecuador establece que, los objetivos de la política fiscal son, el financiamiento y la inversión de los bienes públicos; la redistribución del ingreso a los subsidios adecuados; y la generación de incentivos para la inversión en los varios sectores de la economía. Siendo la tributación la parte central de la política fiscal, pues gracias a ella el Estado se puede mantener; para esto es importante, que la población cumpla con el pago de sus obligaciones tributarias.

El uso de los tributos, ya no son solo como fines recaudatorios, si no también tienen un reconocimiento con fines extra fiscales, para la mejora de salud, seguridad, educación y protección ambiental. (Erazo, 2013)

Es importante detallar que existen tributos destinados al servicio público como los impuestos, mientras que otros que no están destinados al servicio público, son las tasas y las contribuciones especiales (Troya & Simone, 2013).

Impuestos

Los impuestos son valores monetarios exigidos por el Estado a quienes bajo ley se efectúen con las características del hecho generador, deben cumplirse en el ámbito nacional por los ciudadanos que forman parte de la comunidad (Benavides, 2003).

Los impuestos son un clase de tributo, que bajo ley el Estado crea y obliga a pagar a los ciudadanos, su característica particular es de no requerir contraprestación, como cotizaciones o tasas, no se puede exigir nada a cambio tras su principio de capacidad contributiva, es decir, quien más tiene, más debe aportar (Carazo, 2013).

Es factible mencionar que los impuestos son el pago que realizan los ciudadanos, tomando como base su nivel de ingresos, el Estado es quien recibe este pago para cumplir con las necesidades que demanda el pueblo y su distribución equitativa a los diferentes sectores del país, sobre todo a los más necesitados (Villegas, 2013).

Los elementos del impuesto más importantes, se detallan en la tabla 1, en donde se reflejan los recursos que el impuesto necesita para ser aplicado y cumplir con el propósito de su creación:

Tabla 1. Elemento del Impuesto

Elementos del Impuesto	
Sujeto Activo	Es aquel que tiene el derecho de exigir el pago del impuesto, en Ecuador es el ente público acreedor al pago, como el Servicio de Rentas Internas (SRI).
Sujeto Pasivo	Es toda persona natural o jurídica que tiene la obligación de pagar los impuestos establecidos por las leyes vigentes, además se puede considerar como sujeto pasivo a una unidad económica o patrimonio independiente.
Hecho Generador	Es un hecho, acto o situación, previsto en la ley que origina la obligación tributaria, una vez el sujeto pasivo o las circunstancias que lo rodean han dado cumplimiento a la norma jurídica.
Base imponible	Es el monto que se grava para determinar la cuantía del impuesto, restando as devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones imputables a los ingresos.
Espacio y Tiempo	Establece el lugar en donde se rige el tributo y en las fechas establecidas que debe ser cancelado.
Tarifa	Es el porcentaje establecido en la ley que se aplica a la base imponible para calcular la cuota del impuesto.

Fuente: Guía Práctica del Código Tributario, 2001.

Elaborado por: Cuenca (2018)

En la tabla 1 se puede identificar al sujeto activo como el SRI, que es el encargado de recaudar el valor de los impuestos de forma interna, pero hay que tomar en cuenta que se considera también como sujeto activo al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), que recauda los valores aduaneros, es decir, los generados por las exportaciones e importaciones que realizan cierto tipo de comerciantes.

Clasificación

Hay diversas clases de impuestos, pero la más conocida son, los impuestos directos, que es la capacidad contributiva y los impuestos indirectos son los que gravan a la riqueza como el patrimonio, producción y consumo (Troya & Simone, 2013). Sin embargo también pueden ser clasificados por la forma de aplicación de la tarifa impositiva, como proporcional y progresivo.

Directos: son aquellos que no se pueden trasladar a una tercera persona y se pagan por parte de los que generan riqueza y dependiendo de su capacidad económica, es decir por las actividades que realiza el contribuyente.

Para Andrade (2011), son impuestos directos los que “se pagan por parte los que generan riqueza o tienen patrimonio disponible, es decir, se gravan las actividades de capacidad inmediata del sujeto pasivo, y se le impone el impuesto inmediatamente” (p.17).

Según el SRI, dentro de los impuestos directos podemos encontrar varios como:

- Impuesto a la Renta
- Impuesto a los vehículos motorizados
- Impuesto a la salida de divisas
- Impuesto a las tierras rurales
- Impuesto a los activos en el exterior
- Impuesto redimible a las botellas plásticas

Indirectos: son aquellos impuestos que el contribuyente puede trasladar a terceros, depende netamente del producto o mercancía, estos no repercuten directamente sobre la renta, sino sobre el consumo que realice el contribuyente; gravan el consumo y recaen sobre el costo del producto.

“Los impuestos indirectos son aquellos que recaen sobre los gastos de producción, consumo, por lo tanto su principal característica es que son trasladables hasta el consumidor final”. (Arriaga, 2013, p. 99)

Dentro de los impuestos indirectos, el SRI reconoce los siguientes tipos:

- Impuesto al Valor Agregado
- Impuesto a los Consumos Especiales

Proporcional: este mantiene una relación constante entre el porcentaje o tarifa establecida en la ley, con respecto a la cuantía de la base imponible (Patiño, 2013), mantiene una tarifa fija de impuesto.

En ellos se mantiene una tasa única de impuesto, sea que el contribuyente aumente o disminuya sus ingresos personales, es decir que el porcentaje del impuesto no es dependiente de la base imponible que mantiene el sujeto pasivo.

Progresivos: son aquellos en los que la tasa del impuesto puede aumentar o disminuir según sea el monto gravado que tiene el contribuyente. La progresividad se enmarca de manera exacta en el principio de justicia tributaria, pues reduce el agobio sobre las personas de bajos ingresos, ya que pagan un menor porcentaje sobre las ganancias obtenidas en el tiempo establecido (Guía Práctica del Código Tributario).

Según Andrade (2011), se entiende como impuesto progresivo cuando el “porcentaje aplicado de impuestos a una persona aumento según sus ingresos” (p. 20).

Tasas

Para Ramos, Olives, Sáenz, & Reyes (2015) la tasa es:

Un tributo pagado al Estado en redistribución a una prestación de servicios de uso particular y su valor monetario está destinado a pagar dicho servicio, se trata de un servicio público visible, es decir que el ciudadano puede percibir lo que recibe y en otros casos se le cede el uso de bienes de domino público. (p.31)

Las tasas son “prestaciones que se aplican coactivamente aún en contra de la voluntad del particular. Basta con que éste se encuentre en lo establecido por la norma, para que se vea obligado al pago”. (Troya & Simone, 2013, p.30)

Según Crespo (2016) las tasas son “contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el Estado en sus distintos niveles: estatal, autónomo o local, cabe destacar que no es un impuesto, sino el pago de la prestación de un servicio” (p. 4).

Analizando los conceptos se establece que tasa es el pago económico por la prestación de determinados servicios, este pago no puede ser mayor al servicio que se haya recibido; además, debe ser cancelado por toda persona o entidad pública o privada que hagan uso del mismo, salvo exista alguna disposición legal que impida este pago.

Hay tasas de carácter nacional como:

- Servicios portuarios y aduaneros
- Embarques y desembarques
- Correos

Y tasas municipales, tales como:

- Aprobación de planos e inspecciones de construcciones
- Agua potable y electricidad
- Recolección de basura y aseo público
- Control de alimentos
- Habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales
- Servicios administrativos
- Alcantarillado y canalización
- Otros servicios de cualquier naturaleza.

Una diferencia entre tasas e impuestos es la fuente a la que va dirigida; pues la primera beneficia a los gobiernos seccionales y la segunda genera financiamiento para el gasto público.

Contribuciones especiales

Las contribuciones especiales para Miño (2015) son “tributos que solo tiene que pagar ciertos sujetos pasivos que se benefician por obras realizadas por el Estado y que favorecen el patrimonio de esos mismos contribuyentes” (p. 46).

Según Benalcázar (2013) las contribuciones especiales de mejora, “son tributos que se deben en razón de los beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras públicas o de especiales actividades que realiza la autoridad pública” (p.38).

Para Carrasco (2016) las contribuciones especiales se define como:

Una prestación establecida en la ley a cargo de los particulares, quienes deben pagar obligatoriamente al Estado, como aportación a los gastos que ocasionó la realización de una obra o la prestación de un servicio público de interés general, que los benefició o los beneficia de forma específica. (p. 145)

Con las definiciones, anteriormente expuestas, se puede entender como contribución especial, a las aportaciones monetarias que hace un grupo establecido de personas, que reciben un beneficio directo de alguna obra pública; que generalmente aumenta el valor de sus bienes inmuebles, por el arreglo de calles, parques y diversas construcciones de interés público.

Por lo general las contribuciones especiales de mejora son emitidas por concejos municipales o distritales, siempre que sean respaldados por una ley, estos podrán disminuir o exonerar el pago de la contribución considerando la situación social y económica del contribuyente.

En el Artículo 577 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2014) se establecen las siguientes contribuciones especiales:

- Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase
- Repavimentación urbana
- Aceras y cercas; obras de soterramiento y adosamiento de las redes para la prestación de servicios de telecomunicaciones en los que se incluye audio y video por suscripción y similares, así como de redes eléctricas.
- Obras de alcantarillado
- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable
- Desección de pantanos y relleno de quebradas
- Plazas, parques y jardines

Una diferencia que se puede establecer entre las tasas y las contribuciones especiales, es que las tasas están dirigidas de forma general a las personas que hacen uso de los servicios públicos que presta el Estado; pero por otra parte, las contribuciones especiales son emitidas para un grupo específico de personas, es decir que de toda la población solo las beneficiadas directamente de alguna obra pública, están en la obligación de pagar por los beneficios que recibirán de dicha obra.

1.2. Beneficios e Incentivos Fiscales

Al hablar de beneficios e incentivos tributarios se debe dejar de lado el sentido de capacidad contributiva ya que según Piza (2011), éstos son creados por dos razones, la de direccionar la inversión pública a través de gastos tributarios; y la de equidad en la disminución del

impuesto, lo que llevar a incluir técnicas de reducción del gravamen a través de diferentes métodos para asignar la carga tributaria.

1.2.1. Beneficios Fiscales

Los beneficios fiscales son:

Aquellas desgravaciones que implican una bonificación económica y no aquellas otras que consisten en un ajuste técnico, como las deducciones de ingresos a cuenta producidas por el sistema de anticipos y retenciones, o las técnicas que pretenden corregir la doble imposición; para la praxis ecuatoriana los beneficios fiscales se diferencian de los incentivos tributarios (Jiménez, 2015, p. 128).

Para Pedrosa (2017) los beneficios fiscales son cualquier tipo de ahorro en las cuotas tributarias del contribuyente, de los ingresos obtenidos procedentes de cualquier tipo de exención, deducción, bonificación o reducción fiscal.

Durán (2016) define a los beneficios fiscales como “toda excepción al régimen general vigente del tributo que se articula mediante una técnica de exención que supone una minoración de la deuda tributaria” (p. 8)

Se entiende por beneficios fiscales al ahorro por parte de los contribuyentes al momento de pagar sus impuestos, todos los beneficios que se den deben estar dispuestos en una Ley vigente y tienen el objetivo de incentivar a desarrollar el mercado para evitar el pago de sus obligaciones con el fisco.

Existen diferentes tipos de beneficios fiscales, esto depende de la procedencia y actividad, se analizan en la figura 1.

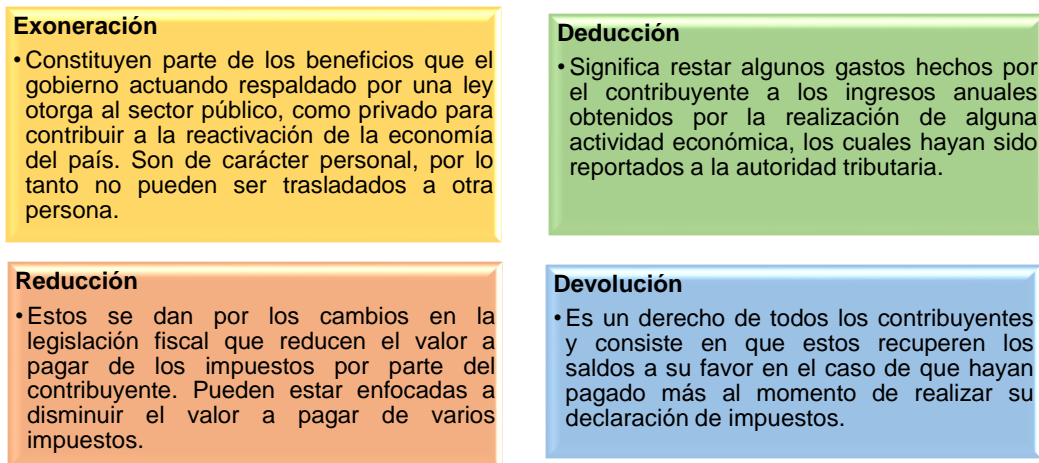


Figura 1. Tipos de beneficios fiscales

Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2017.

Elaborado por: Cuenca (2018).

En la figura 1, se detalla las formas aceptadas por el SRI para la reducción de la obligación por cumplirse o en el caso de que haya realizado el pago por un valor superior al ordenado por la ley, se establece una devolución que debe cumplir con ciertos requisitos para hacerse efectiva.

En general los diferentes tipos de beneficios fiscales, están enfocados a establecer cierta ventaja a zonas específicas a las cuales están dirigidos, con el fin de impulsar la economía del país en una reducción del valor de los impuestos que se debe pagar, el cálculo se lo puede realizar de diferentes tiempos, antes, durante o después del pago,

1.2.2. Beneficios fiscales en Ecuador

En Ecuador con el paso del tiempo se han ido presentando diferentes tipos de beneficios fiscales; esto tomando en cuenta la economía por la cual el país está pasando; además de la necesidad de hacer atractiva la inversión privada a ciertas áreas del mercado, sobre todo a las empresas que están en crecimiento que presentan un producto o servicio innovador.

Los beneficios fiscales buscan realizar una distribución más justa de la obligación tributaria, atender situaciones que merecen una especial atención del Estado, impulsar la inversión, la investigación y el desarrollo (Jiménez, 2015).

De acuerdo con el SRI, los beneficios e incentivos buscan diferentes objetivos de política fiscal, a continuación:

- **Ahorro/inversión:** incentivan los instrumentos de ahorro, decisiones de inversión productiva, reinversión de utilidades o la creación de actividades productivas.
- **Política productiva/empleo:** incentivan algunas decisiones para la diversificación

productiva y nuevos patrones de especialización, a la generación de plazas de empleo.

- **Política justicia redistributiva/equidad:** favorecen la redistribución y equidad tributaria, por lo general se enfocan a colectivos con necesidades especiales o a productos de la canasta básica.

- **Política provisión de bienes y servicios públicos:** permiten abaratar el acceso a bienes y servicios públicos, para alcanzar la inclusión efectiva.

Los beneficios fiscales que rigen en Ecuador según el SRI, tomando en cuenta a los que afectan únicamente al: Impuesto a la Renta (IR), Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), se detallan en la tabla 2, un extenso del mismo se puede visualizar en el anexo 1.

La tabla 2 muestra el tipo de beneficio que se emplea al impuesto y el objetivo de la política fiscal en cual se respalda para su aplicación; para el IVA se emplean tres tipos de beneficios, pero solo se enfoca en dos de los objetivos de la política fiscal.

Tabla 2. Beneficios Fiscales en Ecuador

Beneficios Fiscales en Ecuador		
Impuesto	Tipo de Beneficio	Objetivo de política fiscal
Impuesto a la Renta	Exoneración	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad.
	Deducciones para obtener la base imponible	Justicia redistributiva/equidad
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad.
	Devolución	Justicia redistributiva/equidad
Impuesto a la Salida de Divisas	Crédito Tributario	
	Exoneración	Justicia redistributiva/equidad

Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2018.

Elaborado por: Cuenca (2018).

1.2.3. Incentivos Fiscales

Los incentivos tributarios deben estar encaminados a fomentar una determinada actividad económica o zona geográfica, tienen la intención de existir para impulsar, estimular, fomentar una actividad, con un fin meta-jurídico (Galarza, Armijos, García, & Acosta, 2016), además de mejorar el empleo, la inversión, el desarrollo y el crecimiento económico.

Gómez, Jiménez, & Martner (2017) mencionan que ante la crisis económica que se dan en un país, las autoridades fiscales han creado y multiplicado los incentivos y exenciones tributarias, con la finalidad de estabilizar la demanda agregada y controlar los efectos de retroceso del desarrollo económico.

Para Pino (2015), es importante “concientizar a las personas que el incentivo es una herramienta de beneficio para todos, en un mediano y largo plazo, pero que implica a corto plazo un recorte en los ingresos del Estado” (p. 35).

La racionalidad de un incentivo tributario es el principio inobjetable, puesto que si se disminuye a las empresas los impuestos por pagar, su rentabilidad aumenta y por lo tanto están en la posibilidad de invertir, pero lo más apegado a la realidad es que se deben pagar sus impuestos, pues el Estado depende de ellos para financiar sus actividades (Azüero, 2013).

Los incentivos fiscales son toda medida adoptada para determinados comportamientos; estas medidas representan una excepción a la normal configuración de los tributos y da paso a una reducción en su capacidad recaudatoria; por lo tanto, hace una exclusión al principio de equidad y neutralidad (Cordón & Guriérrez, 2008); en el primer caso se justifica porque redundan en beneficio de todos y no a favor de los afectados y la segunda se justifica como un instrumento de política económica (Durán, 2016).

Para Ruiz, Velandia, & Navarro (2016), los incentivos generan un efecto positivo sobre la carga tributaria de las empresas, aun que se ven afectados por los precios internacionales y las importaciones.

La política fiscal ha distinguido de forma conceptual y semántica a los incentivos de los subsidios cuando la puesta en práctica son lo mismo; ambos representan un sacrificio para el Estado, los primeros son positivos, pues sirven para impulsar la economía, pero por otra parte, los segundos son considerados como una idea desfavorable (Oliva, 2017).

Los incentivos tributarios pueden adoptar muchas formas, tales como: exoneraciones temporales de impuestos, deducciones aplibales a determinados tipos de gastos o reducciones de los aranceles de importación o los derechos de aduana.

Para James (2014), los incentivos más utilizados en América Latina son de 6 tipos:

- Exoneraciones parciales, totales o temporales
- Tarifas reducidas
- Créditos fiscales por inversiones o empleo
- Gastos en investigación y desarrollo
- Súper deducciones (mayores al gasto real efectuado)
- Zonas libres de impuestos

Los motivos principales para éstos incentivos son:

- Desarrollo regional
- Política sectorial

- Protección del medio ambiente
- Estímulo a la beneficencia

1.2.4. Incentivos fiscales en Ecuador

Se puede considerar que un incentivo tributario es económicamente eficiente si el beneficio es mayor al gasto. Los incentivos fiscales que se encuentran vigentes en Ecuador según el SRI, se muestran en la tabla 3, para su mayor comprensión, se puede visualizar el anexo 2.

En la siguiente tabla se puede evidenciar que la mayoría de tipos de incentivos, se enfocan a el IR por lo tanto es fácil determinar que es el impuesto de mayor recaudación en el país, es por eso que se busca que su pago sea menor, dando mayor oportunidad y facilidad a los nuevos emprendimientos.

Tabla 3. Incentivos Fiscales en Ecuador

Incentivos Fiscales en Ecuador		
Impuesto	Tipo de Incentivo	Objetivo de política fiscal
Impuesto a la Renta	Exoneración	
	Exoneración régimen precios de transferencia	Ahorro/Inversión
	Exención régimen precios de transferencia	
	Deducciones para obtener la base imponible	
	Reducciones	Matriz productiva/empleo
Impuesto al Valor Agregado	Diferimiento del Pago de IR	
	Depreciación acelerada	
	Exoneración	Ahorro/Inversión
Impuesto a la Salida de Divisas	Devolución	Matriz productiva/empleo
	Crédito Tributario	Ahorro/Inversión
	Devolución	Matriz productiva/empleo

Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2018.

Elaborado por: Cuenca (2018).

El SRI clasifica por separado a los beneficios e incentivos, así como se muestran en las tablas 2 y 3 respectivamente, pero en la tabla 4 se exponen los impuestos que se consideran tanto como beneficio e incentivo, es decir, de las dos formas de clasificación, para mayor detalle y comprensión se puede observar el anexo 3.

Tabla 4. Beneficios e Incentivos en Ecuador

Beneficios e Incentivos Fiscales en Ecuador		
Impuesto	Tipo de Beneficio-Incentivo	Objetivo de política fiscal
Impuesto a la Renta	Exoneración	Matriz productiva/empleo
	Deducciones para obtener la base imponible	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad.
	Diferimiento del Pago de IR	Ahorro/Inversión
	Deducciones	Justicia redistributiva/equidad
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Justicia redistributiva/equidad
		Matriz productiva/empleo
		Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad.

Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2018

Elaborado por: Cuenca (2018)

En la tabla 4 se puede observar que de los tres impuestos seleccionados para el estudio solo se ven afectados dos; el IR y el IVA, y queda de lado el ISD, esto demuestra el nivel de recaudación alcanzado por los dos primeros, por lo tanto se busca reducir su valor a pagar respaldado en el objetivo de la política fiscal.

Los beneficios e incentivos, son todas aquellas medidas legales que suponen la exoneración o una disminución del impuesto por pagar. La diferencia de éstos es que, los beneficios tienen la finalidad de otorgar un trato más favorable a determinados contribuyentes o consumos, con sentido de interés público, equidad y justicia social; por otra parte los incentivos tienen la finalidad de promover las políticas productivas como: inversiones, generación de empleo, investigación y desarrollo, etc (Jiménez, 2015).

1.2.5. Incentivos del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)

El Estado ecuatoriano con el afán de mejorar las condiciones económicas del país, en el año 2010 creó el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual contiene algunos incentivos tributarios enfocados al cambio de la matriz productiva, fomentar la producción nacional, generar empleo, impulsar el emprendimiento, incentivar la inversión, promover el desarrollo productivo, fomentar las exportaciones, facilitar el comercio exterior y apoyar la investigación industrial y científica.

La clasificación de los incentivos tributarios contemplados en el COPCI, se encuentra en el Artículo 24 del mismo Código y se detallan a continuación:

- **Generales:** se aplican a las inversiones que se realicen en cualquier parte del país
- **Sectoriales y para el desarrollo regional equitativo:** se aplica a los sectores que contribuyan al cambio de la matriz energética, de importaciones, fomento de exportaciones, desarrollo rural.
- **Para zonas deprimidas:** se priorizará a la nueva inversión y se podrán acoger a los incentivos antes mencionados.

Generales

- Reducción progresiva del 3% en el IR
- Lo establecido para las zonas económicas de desarrollo especial.
- Deducciones adicionales para el cálculo de IR, para incentivar la productividad e innovación
- Beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores
- Facilidades del pago en tributos al comercio exterior.
- Deducción del cálculo de IR de la compensación adicional para el pago del salario digno.
- Exoneración del ISD para el financiamiento externo
- Exoneración del anticipo de IR por 5 años para toda inversión nueva
- Reforma al cálculo del anticipo del IR.

Sectoriales y desarrollo regional

- Exoneración total del IR por 5 años a las inversiones nuevas desarrolladas en estos sectores.
- Exoneración para industrias básicas y deducción del 100% adicional del costo o gasto de depreciación anual

Zonas deprimidas

- Priorizar la nueva inversión mediante la deducción anual del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores, por 5 años

Figura 2. Tipos de Incentivos del COPCI

Fuente: Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones, 2010.

Elaborado por: Cuenca (2018).

En la figura 2, el COPCI clasifica a los incentivos tributarios, los cuales son generales, sectoriales y de zonas deprimidas, se puede observar que los incentivos en su mayoría están dirigidos de forma general, pues trata de abarcar a diferentes pequeñas y medianas empresas (Pyme), para que su aplicación sea más extensa y sobre todo que llame la atención de la inversión privada; las facilidades que ofrece los incentivos del COPCI, están enfocados a el IR, IVA e ISD, pues son los que afectan directamente a una Pyme.

Pequeñas y medianas empresas

El origen una Pyme generalmente está asociado por la falta de una necesidad u oportunidad del negocio, en donde se busca la independencia tanto de manera laboral como económica. La mayoría de emprendedores ponen en marcha su negocio por la falta recursos económicos y en busca de generar un nuevo ingreso de dinero, otros heredan negocios familiares y por último algunos lo hacen porque tienen capital de sobra y desean invertir.

Para Rodríguez (2010), las Pyme son aquellas empresas que funcionan con un bajo dominio del mercado y se pueden clasificar por el número de trabajadores, a pesar de que forman el 99% del tejido industrial, generan la mayor parte de empleos, su productividad es extremadamente menor en relación con las grandes empresas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2015).

Las Pyme según Ramírez (2009) son el “ motor de la economía en la mayoría de países, sin embargo, son las grandes empresas las que reciben el mayor reconocimiento, ya que manejan las marcas famosas, las campañas de marketing publicidad y acaparan la mayor parte de los medios de comunicación” (p.13).; además aportan de manera directa al desarrollo de la económico, debido a su relación e incidencia en la generación de empleo y crecimiento económico (Galarza et al., 2016).

Las Pyme, son “formadas por diferentes estructuras ya sean familiares, amigos o socios quienes deben aportar con capital para que la misma salga adelante en el área económica que se vaya a desenvolver” (Delgado & Chávez, 2018, p.4).

La capacidad y habilidad para administrar una Pyme, debe integrar diversos factores, económicos, sociales, políticos, tecnológicos, gubernamentales, técnicos, religiosos, ambientales y competitivos.

Para Filion, Martínez & Mejía (2011) la caracterización de las Pyme obedece a dos factores: crecimiento y actividades sobresalientes, la primera es de apoyo financiero, técnico manejo administrativo, actividades de planeación, organización, dirección y control; y la segunda, se refiere a la estructura legal, operativa y al número de empleados.

Una ventaja de las Pyme ante las grandes empresas es que cuentan con una gran y rápida adaptación a los requerimientos del mercado, debido a que tienen estructuras más pequeñas.

Importancia para la economía y sociedad

La importancia de las Pyme radica, en su papel fundamental en la dinámica económica y social del país, ya que ayuda a la movilidad social y colabora con una mejor distribución del ingreso.

Las Pyme proporcionan más de la mitad de todos los empleos del país, incluso en actividades no comerciales, esta cifra se aumenta casi al mismo ritmo al que las grandes empresas automatizan su proceso productivo, teniendo como resultado la reducción de mano de obra (Rodríguez, 2010).

Para la mayoría de países las Pyme son de gran importancia para su crecimiento y desarrollo económico, porque son consideradas un agente económico encargadas de crear empleo y generar riquezas; coordinar y dirigir los procesos de producción que a través de innovaciones, impulsan el progreso del sistema económico (Galarza et al., 2016).

Su importancia se da porque son la columna vertebral de las economías de la naciones, aportan de manera significativa a la producción y empleo, garantizan una demanda sostenida, impulsan el progreso y dan a la sociedad equilibrio

1.2.6. Pequeñas y medianas empresas en Ecuador

Las Pyme ecuatorianas desempeñan un papel fundamental, pues son las responsables de generar miles de plazas de empleo y dinamizar la economía.

La Micro, Pequeña y Mediana empresa es toda persona natural o jurídica que, como una unidad productiva, ejerce una actividad de producción, comercio y/o servicios, y que cumple con el número de trabajadores y valor brutode ventas anuales (COPCI, 2010).

Las Pyme en Ecuador han enfrentado un escenario complejo, por la situación económica, como por la falta de políticas de incentivos a la producción, el dinamismo de una economía debe tener la capacidad de emprender, sostener y permitir que los negocios crezcan (Ekos, 2017).

En las ciudades del país se ha notado un crecimiento y desarrollo acelerado de las Pyme; sin embargo, deben enfrentar la competencia de grandes empresas que tienen un mayor poder económico.

En Ecuador la clasificación por el tamaño de empresas según la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SUPERCIAS), se da por el volumen de ventas anual y el número de trabajadores, así como se muestra en la tabla 5.

Tabla 5. Clasificación de empresas por el tamaño

Tamaño de Empresas		
Empresa	Unidad Productiva	N. Trabajadores
Microempresa	Menor a \$100.000	1-9 trabajadores
Pequeña	Desde \$100.001 a \$1'000.000	10-49 trabajadores
Mediana A	Desde \$1'000.001 a \$2'000.000	50-99 tabajadores
Mediana B	Desde \$2'000.001 a \$5'000.000	100-199 trabajadores
Grande	De \$5'000.001 en adelante	De 200 trabajadores en adelante

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SUPERCIAS), 2018.

Elaborado por: Cuenca (2018).

La tabla 5 muestra la clasificación a la que pertenecen las Pyme, es factible mencionar que si una empresa sobrepasa ya sea la unidad productiva o el número de trabajadores, sube a la siguiente categoria y por lo tanto debe cumplir con lo establecido por los diferentes organismos de control.

Pequeñas y medianas empresas manufactureras

Las Pyme manufactureras, son un sector industrial, es decir, la transformación de materias primas en producto terminado y que se encuentre en condiciones de estar disponibles para la venta o salida al mercado; se considera que son las generadoras de una parte significativa del empleo formal, además tiene especial contribución al crecimiento económico (Vázquez & Arredondo, 2014).

Para las Pyme manufactureras, es importante tener un rendimiento adecuado en el manejo de recursos materiales, para eso, es necesario que los empresarios pongan atención a los elementos claves que permita tener una adecuada manipulación de los recursos necesarios (Aguilera, Hernandez, & González, 2014)

El sector manufacturero en Ecuador es débil en comparación con la mayoría de países latinoamericanos, se ha caracterizado por desarrollar actividades agrícolas. El crecimiento de este sector se vio afectado por el poco interés de crear o modificar la industria, ya que la producción de cacao, tabaco, caucho, entre otros, era más rentable, por su bajo costo de producción y un mercado exterior asegurado; por otra parte, lo que supone el inicio de un proyecto industrial representa una fuerte inversión de capital y con poca probabilidad de competir con el mercado internacional (Camino, Bermudez, Suarez, & Mendoza, 2018).

En Ecuador las actividades de manufactura son las siguientes: elaboración de productos alimenticios, fabricación de artículos de deporte, de sustancias y productos químicos, impresión y reproducción de grabaciones, de productos de caucho y plástico, de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos, recipientes de metal y generadores de vapor, de prendas de vestir y de otros productos minerales, de productos textiles, de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico y de maquinaria y equipo.

La participación del sector manufacturero en el Producto Interno Bruto (PIB) ecuatoriano, ha tenido diferentes fluctuaciones, esto se puede evidenciar en la figura 3.

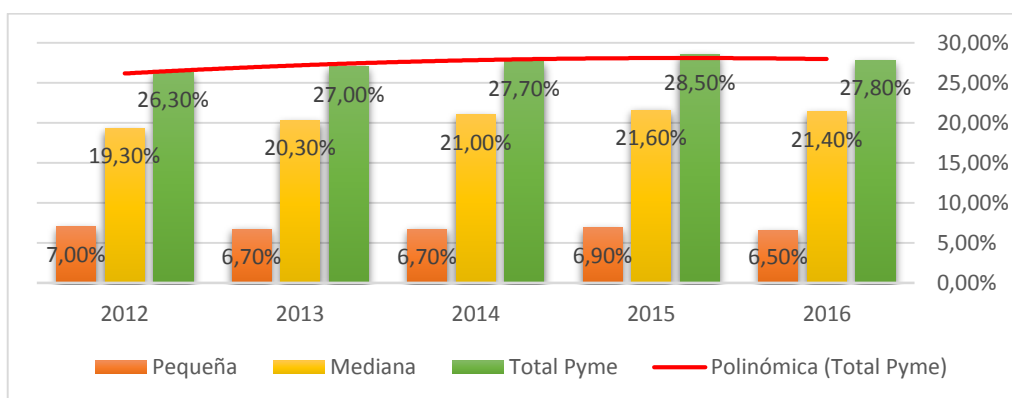


Figura 3. Participación de las Pyme manufactureras en el PIB ecuatoriano

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2016.

Elaborado por: Cuenca (2018).

La figura 3 muestra la importancia que tienen las Pyme dentro del PIB ecuatoriano y sobre todo el aporte económico que estas dan, se puede observar que las medianas empresas han brindado un mayor aporte que las pequeñas empresas, es importante determinar si ese

crecimiento se dio por los incentivos contemplados dentro del COPCI, eso es lo que se pretende realizar con la presente investigación.

Con el crecimiento de las Pyme manufactureras, el Gobierno puso sus esfuerzos en fortalecer este sector, con actividades de desarrollo y cambios en la matriz productiva; la participación más significativa, se encuentra en el comercio, al por mayor y menor, seguido por la agricultura, ganadería, selvicultura y pesca.

En el país, según el (INEC, 2015) los ingresos generados por las Pyme son de 48.129 millones de dólares y se encuentran divididos dentro de actividades las económicas que se presentan en la figura 4.



Figura 4. Actividades económicas en Pichincha

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2015.

Elaborado por: Cuenca (2018).

En la figura 4, se muestran las principales actividades económicas en la provincia de Pichincha, siendo las actividades productivas las que mayor se realizan, entre ellas las más relevantes son la elaboración de productos de panadería y la fabricación de prendas de vestir; seguidas por la prestación de servicios de telecomunicaciones y servicios de alimentación.

1.2.7. Finanzas en las pequeñas y medianas empresas manufactureras

Las finanzas son el mejor instrumento en la vida empresarial que evalúan y racionalizan cualquier negocio, de forma que las buenas ideas se conviertan en negocios sostenibles a largo plazo (Barajas, Hunt, & Ribas, 2013); ayudan a administrar el dinero y participan en la transferencia monetaria entre personas, empresas y gobiernos.

Para medir los puntos fuertes y débiles de un negocio es necesario utilizar indicadores financieros que para Ross, Westerfield & Jordan (2014) se dividen en:

- Indicadores de liquidez
- Indicadores de endeudamiento

- Indicadores de actividad
- Indicadores de rendimiento

Las razones financieras a utilizar en la presente investigación son:

- Rendimiento Operacional sobre el Activo (ROA): permite medir los Igros alcanzados en función a los recursos de las empresa.

$$ROA = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Activo total}}$$

- Redimiento Operacional sobre el Patrimonio (ROE): muestra la rentabilidad de la propiedad total de los socios.

$$ROE = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Patrimonio}}$$

- Margen Operacional (MO): indica si el negocio es o no lucrativo, independientemente de la forma como ha sido financiado.

$$MO = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Ventas}}$$

- Rentabilidad neta de Ventas (MN): muestra la utilidad de la empresa por cada unidad de venta.

$$MN = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}}$$

Con los resultados que se obtendrán se podrá realizar una comparación de la evolución de año a año y permite medir la tendencia y cambios económicos de las Pyme.

1.2.8. Financiamiento en las pequeñas y medianas empresas

Las Pyme se financian tanto de la banca pública como de la banca privada, se complementan entre ellas, sobre todo en proyectos productivos o de actividad comercial, en plazos y distribución geográfica.

El sistema financiero constituye un pilar fundamental en el crecimiento económico del país. La banca pública orienta sus recursos mayormente al mediano y largo plazo, es decir que financia proyectos de inversión y productivos; mientras que la banca privada se concentra en el corto plazo, en el financiamiento de capital de trabajo, como inventarios y cuentas por cobrar (Neira, 2016).

La fuente más común de financiamiento para las Pyme en Ecuador son los créditos bancarios o los fondos propios, sin embargo dejan de crecer, porque muchas de ellas se ven truncadas

por las múltiples garantías y requisitos que solicitan las instituciones financieras (Delgado & Chávez, 2018).

Los mercados financieros y de capitales no siempre logran asignar los recursos con una máxima eficiencia social y productiva. Las fuentes tradicionales de financiamiento preferidas por las Pyme son los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras fuentes. Las fuentes de financiamiento para las Pyme, se resumen en la figura 5.

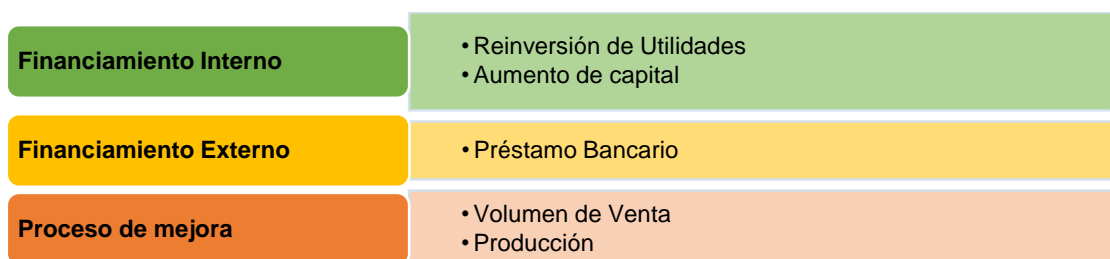


Figura 5. Fuentes de Financiamiento

Fuente: Observatorio de la Economía Latinoamericana, 2016.

Elaborado por: Cuenca (2018).

En la figura 5, se muestran las fuentes de financiamiento que tiene las Pyme, el cual es necesario, para que estas pueda desempeñar sus funciones operativas con normalidad, es importante establecer que tipo de financiamiento es más beneficioso para una Pyme dependiendo del giro de negocio en el cual se encuentre.

Según el Banco Central del Ecuador, a nivel financiero, el 87% créditos fue dirigido a las Pyme. El volumen de crédito financió principalmente actividades económicas referentes a actividades de servicio, con una participación porcentual de 34,71% que son 2.8 millones (Delgado & Chávez, 2018), que mayoritariamente se concentra en 2 provincias (Pichincha y Guayas), con siguientes tasas de interés:

- Pyme 11,83%
- Empresarial 10,21%
- Corporativa 9,33%
- Microcrédito 25,5%

Los plazos establecidos son:

- Banca privada menos de 1 año
- Banca pública entre 2 y 8 años

Tabla 6. Cartera total colocada por la Corporación Financiera Nacional (CFN) 2016.

Segmento	Total cartera	Participación
Corporativo	1.131,83	71,85%
Empresarial	246,28	15,63%
Pyme	197,12	12,51%
Total	1 575,24	100%

Fuente: Corporación Financiera Nacional, 2016.

Elaborado por: Cuenca (2018).

En la tabla 6 se expone el financiamiento otorgado a los diferentes segmentos del mercado en el años 2016, siendo el corporativo el que mayor financiamiento utilizó con respecto al empresarial y a las Pyme que juntas llegan a una participación del 28,14%, este factor se debe a varias circunstancias, pero sobre todo al movimiento del mercado y a la economía del país.

Los productos financieros que funcionan son el fondo de ganratía, la línea de crédito de largo plazo para compra de activos fijos y el factoraje, todos a cargo de CFN; el fondo de garantía y el factoraje están orientados específicamente a las Pyme (Neira, 2016).

Para Bohórquez, López, & Castañeda (2018), recomienda que las “Pyme mantengan una buena administración, establezcan manuales de políticas y procedimientos, para evitar gastos excesivos y sus ingresos no se vean afectados, para así poder cumplir sus proyecciones y metas a seguir” (p.7).

1.2.9. Inversión en las pequeñas y medianas empresas

Todas las empresas necesitan inversionistas para llevar a cabo sus planes. Un emprendedor constantemente se encuentra en situaciones de tomar decisiones, una de las más difíciles es decidir en qué invertir el dinero, por lo general, los inversionistas se inclinan por empresas grande y ya establecidas, lo que complica e impide que las Pyme obtengan esa inversión.

Desde el punto de vista público, se ha destacado la importancia de la inversión tanto pública como privada y sobre todo de facilitar el financiamiento de inversiones privadas con fines productivos (Gómez et al., 2017).

El ambiente para invertir en una Pyme tiene un alto nivel de riesgo; es por eso que la captación de capital se convierte en algo difícil de realizar, lo que conlleva a las Pyme a buscar una fuentes de financiamiento con bajos niveles de interés, o por otra parte utilizar su propio dinero para invertir en mejoras.

Una área rentable para invertir es la tecnología, en el país a pesar de que los niveles de inversión han aumentado, aún es un punto lejano en comparación con los países más desarrollados, esto es porque muchos lo ven como un gasto y no como una inverisión (Delgado & Chávez, 2018).

Los resultados de hacer una inversión se ve reflajada en un plazo de largo tiempo, puesto que se debe seguir una estrategia financiera, que es la combianción de capital propio y ajeno y su valor real en una empresa se refleja en el activo no corriente, es decir en lo que posee a largo plazo, que es indispensable para realizar su proceso productivo o la prestación de servicios (Bohórquez et al., 2018).

1.2.10. Propiedad, planta y equipo

Es importante que los emprendedores tengan conocimiento de la inversión que tiene su empresa en el inmovilizado material o los cambios que se hayan dado en la misma.

Se entiende por inmovilizado material, al conjunto de materiales que una empresa posee para usarlo en la producción o suministro de bienes y servicios, se espera obtener beneficios económicos y que su duración sea por más de un periodo fiscal.

Según la Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedad, Planta y Equipo (NIC 16), los principales problemas que se presentan al momento de reconocer contablemente el inmovilizado material son: la contabilización de los activos, determinar el importe en libros y los cargos por amortización y pérdidas por deterioro que se deben reconocer con la misma relación.

Un elemento de inmovilizado material se reconocerá como activo cuando, la entidad obtenga beneficios económicos futuros del mismo y también cuando el coste del activo pueda ser valorado con fiabilidad.

La medición del valor de los activos, se basa en su costo de adquisición, de no estar disponible se realizará una valuación del mismo, los valores que se desembolsan para el mantenimiento de los activos se reconocerán como gastos, los valores que se pueden incluir en el precio de adquisición son los aranceles de importación, los impuestos indirectos no recuperables, el servicio de transporte y los costes de desmantelamiento o retiro del elemento.

En lo que respecta a la amortización, está se distribuirá de forma sistemática a lo largo de la vida útil del bien, si existe un cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable.

Los métodos de depreciación considerados dentro de la NIC 16 son:

- **Línea recta:** consiste en un cargo constante e igual a lo largo de la vida útil.

$$= \frac{\text{Importe depreciable}}{\text{Vida útil}}$$

- **Método decreciente:** es la depreciación de mayor a menor a lo largo de la vida útil. Primero se supone que el valor residual es cero; luego se ajusta en el último período.

$$= \left(2^{\left(\frac{100\%}{\# \text{ períodos}} \right)} \right)$$

- **Depreciación basada en el uso o producción esperada:** asigna un importe fijo de depreciación a cada unidad de producción fabricada.

$$= \left(\frac{\text{ID}}{\# \text{ unidades producidas}} \right) * \# \text{ unidades producir}$$

En la presentación de los Estados Financieros, es importante detallar el método de depreciación utilizado en las Notas a los Estados Financieros.

1.3. Bases legales

Para el desarrollo de la presente investigación, se tiene como sustento legal a los siguientes criterios normativos:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico Tributario
- Código Orgánico de Comercio, Producción e Inversiones (COPCI)
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI)
- Ley Orgánica de Economía Popular de Solidaria

1.3.1. Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador fue redactada por la Asamblea Nacional Constituyente, el 20 de Octubre del año 2008, en la Ciudad Alfaro, Montecristi, en la que se menciona lo siguiente:

En el Artículo 3, numeral 5, hace hincapié sobre uno de los deberes formales del Estado, en elaborar una planificación sobre el desarrollo nacional del país que permita eliminar la pobreza, estimular el desarrollo sostenible y procurar la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza direccionadas hacia el buen vivir.

El Artículo 85, inciso 1 y 3 menciona que las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios se orientan a cumplir lo objetivos del buen vivir; el Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas.

En el Artículo 284, se señalan los objetivos de la política económica, en donde se menciona, asegurar una adecuada distribución del ingreso y la riqueza nacional; incentivar la producción nacional, la productividad, competitividad sistemática, acumulación del conocimiento científico

y tecnológico; impulsar el empleo y valorar todas las formas de trabajo, para mantener la economía.

Los objetivos de la política fiscal se detallan en el Artículo 285, en donde se encuentran: a). el financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos; b). la redistribución de la riqueza, tributos adecuados y c). generación de incentivos a la inversión en diferentes actividades productivas de bienes y servicios.

El Artículo 423, trata sobre un objetivo estratégico del Estado que es la integración con los países latinoamericanos y el Caribe, en donde se compromete a impulsar la integración económica, equitativa, solidaria y complementaria; la unidad productiva y financiera; adopción de política económica internacional.

1.3.2. Código Tributario del Ecuador

El Código Tributario pasó a Registro Oficial el 14 de junio del 2005 y su última modificación fue el 09 de marzo del 2009, la que se encuentra en vigencia y menciona lo siguiente:

En el Artículo 4 determina el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del impuesto, exenciones y deducciones, además de los reclamos y recursos.

Los fines de los tributos se detallan en el Artículo 6, en donde los tributos son las formas para percibir ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, reinversión y el ahorro con fines productivos y de desarrollo nacional.

El Artículo 15, se encuentra la obligación tributaria que hay entre el Estado y los ciudadanos, lo que se convierten en contribuyentes al momento de iniciar una actividad económica y además están obligados a cumplir con sus deberes formales.

La exoneración tributaria se define en el Artículo. 31, como la exclusión legal, establecidas por razones de orden público, económico o social. Las exenciones tributarias se podrán establecer bajo disposición de ley, en donde se especifican su reconocimiento y si los tributos son totales o parciales, permanentes o temporales.

1.3.3. Código Orgánico de Comercio, Producción e Inversiones (COPCI)

El Código Orgánico de Comercio, Producción e Inversiones (COPCI), pasó al Registro Oficial el día 29 de diciembre del 2010, en el que se detallan varios artículos, a continuación se mencionan algunos:

El objetivo del COPCI se encuentra en el Artículo 3, que es el de regular el proceso productivo en las etapas de producción, distribución, intercambio, comercio, consumo, manejo de

externalidades e inversiones productivas que están orientadas a la realización del Buen Vivir y además busca impulsar e incentivar la producción con valor agregado.

En el Artículo 13, las inversiones productivas se clasifican y se muestran en la tabla 7.

Tabla 7. Inversiones productivas

Inversión	Detalle
Productiva	Flujo de recursos para producir bienes y servicios destinados para ampliar la capacidad productiva y crear fuentes de trabajo
Nueva	Recursos económicos enfocados a incrementar la riqueza del capital de una empresa, por medio de una inversión en los activos para aumentar la productividad futura.
Extranjera	Recursos que se encuentran bajo la propiedad de personas o sociedades domiciliadas en el extranjero
Nacional	Se encuentran bajo el control de personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras con domicilio en el país.

Fuente: Código Orgánico de Productividad, Comercio e Inversiones (COPCI), 2010

Elaborado por: Cuenca (2018).

En la tabla 7, se definen a la inversiones productivas mencionadas en el COPCI, y a las cuales se aplican los incentivos tributarios, con el fin de mejorar las condiciones económicas de las Pyme, y como estas tienen una importante participación en el PIB pues mejorará las condiciones del país.

Dentro del Artículo 17, las inversiones extranjeras tendrán un rol de complementación directa en los sectores estratégicos de la economía, que requieran inversión y financiamiento para alcanzar los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

El Artículo 36, permite al Gobierno Nacional que a través del Consejo Sectorial de la producción pueda autorizar el establecimiento de una Zona Especial de Desarrollo (ZEDE), para que se realicen nuevas inversiones, las mismas que tendrán beneficios así como también obligaciones, que pueden ser de los siguientes tipos:

- Para ejecutar actividades de transferencia y de desagregación de tecnología e innovación.
- Para ejecutar actividades de operaciones de diversificación industrial.
- Para desarrollar servicios logísticos.

Se entiende por democratización productiva según el Artículo 57, a las políticas, mecanismos e instrumentos que generen la desconcentración de factores y recursos productivos que faciliten acceso al financiamiento, capital y tecnología para la realización de actividades productivas.

El Artículo. 59 menciona los objetivos de la democratización que son: fomentar el acceso a los ciudadanos a la propiedad, y transformación de medios productivos; apoyar el desarrollo de la productividad de las Pyme; impulsar el desarrollo de procesos de innovación; incentivar y atraer inversiones que generen desarrollo local y territorial, entre otros.

1.3.4. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI)

Fue elaborada por el Congreso Nacional y fue reformada por la Asamblea Nacional Constituyente el 29 de diciembre de 2007; contiene la normativa referente a los impuestos tributarios con actualización hasta 08 de septiembre del 2017, se puede encontrar los siguientes artículos:

- **Sujeto activo:** el sujeto activo es el Estado, que es administrado por el SRI, para la recaudación de los impuestos.
- **Sujetos pasivos:** son personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, nacionales o extranjeras, estén o no domiciliadas en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con la LORTI.

El Artículo 2, sustenta que la renta son los ingresos de fuente ecuatoriana o en el exterior por personas o sociedades domiciliadas en el país obtenidos de forma gratuita u onerosa que proceden del trabajo, del capital o de ambas fuentes que recudan dinero en especies o servicios.

En el Artículo 9, se encuentran varios tipos de incentivos y exenciones tributarias, afectando al IR e IVA, que son impuestos directo e indirecto respectivamente, la inversión se enfoca mayoritariamente en ellos, puesto que los contribuyentes se ven más inmersos en ellos.

Para el IR se conceden deducciones y exoneraciones; para el caso del IVA existe exoneraciones, crédito tributario y devoluciones.

El Artículo 52 establece que el IVA grava valor a la transferencia de dominio de los bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, es decir desde quien lo produce hasta el consumidor final.

1.3.5. Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS)

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS) entró al registro oficial el 10 de mayo del 2011 y su última modificación fue el 23 de octubre del 2018, a continuación, se mencionan algunos de sus artículos:

Dentro de esta Ley en el Artículo 8, se detallan las formas de organización, que son las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares.

El Artículo 124, habla sobre las integración económica con el objeto de complementar las operaciones y actividades de sus afiliadas mediante la gestión de negocios en conjunto; producir, adquirir, arrendar, administrar o comercializar bienes o servicios en común.

En el Artículo 128, menciona que las personas y organizaciones que realizan actividades productivas legalmente establecidas, se beneficiarán de los incentivos y demás medidas de promoción, fomento y fortalecimiento, contempladas en el COPCI, para todas las personas naturales y jurídicas, que consten en el Registro Público.

El Artículo 141, dice que el Estado incentivará a las personas y organizaciones para que sus actividades se realicen conforme a los postulados del desarrollo sustentable en la Constitución y contribuyan a la conservación y manejo del patrimonio natural.

CAPÍTULO II
MARCO METODOLÓGICO

2.1. Tipos de Investigación

La investigación cuantitativa se refiere a la cantidad, por lo tanto para su verificación y análisis, se aplica el cálculo a las variables identificadas en la investigación (Niño, 2011), a lo que Hernández, Fernández y Baptista (2014) mencionan que es la recolección de datos con base en la medición numérica y un análisis estadístico.

Esta investigación es de tipo cuantitativa, porque se basa en la información obtenida por medio de una base de datos recuperada en las diferentes entidades gubernamentales, específicamente la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SUPERCIAS), Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y Servicios de Rentas Internas (SRI).

Se elaboró una matriz en donde se colocaron las variables que intervienen en la investigación y que se ajusta a los requerimientos solicitados para identificar y analizar el tipo de incentivo tributario del COPCI que fue utilizado.

Además se aplicaron algunos indicadores financieros que fueron de ayuda para analizar la información y sobre todo notar el cambio que se ha dado de un año a otro y si éste o es producto de los incentivos tributarios, o por factores ajenos a estos.

2.2. Diseño de Investigación

La investigación es documental, que de acuerdo a Bernal (2010) consiste en un análisis de información escrita sobre un determinado tema, puesto que se acudió a diferentes fuentes de información secundarias para comprender de mejor manera la parte teórica de la investigación, con una revisión de datos se analizó e interpretó: libros, revistas, publicaciones de artículos científicos y los informes estadísticos de entidades como el INEC, SUPERCIAS, SRI.

La investigación es descriptiva, ya que especifica las propiedades y características del fenómeno objeto de estudio, además describe las tendencias de la población (Hernández et al., 2014), se utilizó este diseño de investigación puesto que se detallaron a las Pyme manufactureras que son objeto de estudio, para verificar si sus resultados que se encuentran detallados en las notas explicativas a los estados financieros se relacionan con la aplicación de los incentivos tributarios del COPCI.

Por último la investigación es de diseño analítico, ya que desagrega el objeto de estudio, separando todas las partes del todo para su estudio individual (Bernal, 2010); esto se aplicó para analizar los datos reflejados en los estados financieros de las Pyme manufacturera, de donde se tomó las variables para aplicar los ratios financieros y analizar los resultados de

cada uno de ellos y comparar si esos resultados se deben a la utilización de los incentivos tributarios.

2.3. Población

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizó información financiera correspondiente a los años 2011 a 2017 que se encuentra reflejada en una base de datos, las cual fue recuperada en la SUPERCIAS y el SRI.

El sector económico ecuatoriano, se componen por 24 subsectores según el Clasificación Industrial de Clasificación Uniforme (CIIU), los cuales han generado grandes utilidades a la economía del país; dentro de estos, se encuentra el sector manufacturero conocido como sector C, en donde embarca las actividades de industrialización, como:



Figura 6. Actividades manufactureras

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2017.

Elaborado por: Cuenca (2019).

Para analizar la información se seleccionó a las Pymes manufactureras de la provincia de Pichincha, las cuales debían cumplir con los siguientes criterios:

- Se encuentren activas en el portal del SRI.
- Tengan ventas anuales 100.001.00 a 5'000.000.00; las cuales según la SUPERCIAS, se dividen en:

* Pequeñas 100.001.00 a 1'000.000,00

* Medianas 1'000.001,00 a 5'000.000,00

Una vez filtrada la información de las Pyme por los criterios antes mencionados, dio un total de 462 empresas que fueron objeto de estudio y disponían de información necesaria del periodo 2011-2017.

El estudio fue realizado en la provincia de Pichincha, la cual se encuentra ubicada geográficamente al norte de Ecuador y limita al norte con las provincias de Imbabura y Sucumbíos, al sur con la provincia de Cotopaxi, al este con la provincia de Napo, y al oeste con la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y al noroeste con la provincia de Esmeraldas (Centro de Investigaciones Sociales del Milenio (CISMIL), 2006).



Imagen 1. Mapa político de la provincia de Pichincha

Fuente: Quito Turismo, 2016

Elaborado por: Quito Turismo, 2016

La economía en la provincia, se centra en Quito, pues es la ciudad con mayor población y es el centro político no solo de la provincia, si no del país. Su economía rural se centra en la agricultura y ganadería; pero en el sector urbano su actividad industrial es la más representativa, la cual ha ido en crecimiento, así como lo muestra la tabla 8:

Tabla 8. Número de empresas por tamaño de empresa

Tamaño de Empresas	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Pequeña empresa	2.129	2.190	2.238	2.145	1.908	1.894
Mediana empresa	458	483	509	476	449	478
Total	2.587	2.673	2.747	2.521	2.357	2.372

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2019

Elaborado por: Cuenca (2019).

La mayor parte de industrias están encaminadas a la producción alimenticia y licorera, aunque por otra parte se ha instalado el sector automotriz con plantas modernas.

La población total de la provincia de Pichincha, según el INEC para el año 2010 fue de 2'675.287, siendo los cantones de Quito, Cayambe y Rumiñahui en donde se centra la mayor concentración de la población teniendo 1'088.811, 41.967 y 41.917 respectivamente.

La Población Económicamente Activa (PEA), es: de mujeres 1'320.57 y de hombres 1'255.711, por otra parte, la Población en Edad de Trabajar, es: de mujeres 1'083.303 y de hombres 1'011.247; estos datos se consideraron con las personas mayores de 10 años de edad.

A nivel nacional las industrias manufactureras de Pichincha han aportado en el año 2013 con \$478.83 millones de dólares; en el año 2014 generó \$476.39 millones y para el año 2015 se reportó \$405.67 millones.

Para el año 2017 en Pichincha se concentraron el 23,40% de empresas a nivel nacional, seguidas por Guayas y Manabí con el 18,77% y 8,89% respectivamente; por otra parte las empresas con actividades productivas tiene mayor participación en Pichincha con el 45,18%, Guayas con 32,12% y Azuay con el 5,23% (INEC, 2018).

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica utilizada fue de un análisis documental, es decir que la información tomada es de una fuente secundaria y para la recolección de datos se generó una matriz en donde se reportan las variables identificadas, la misma que consiste en resumir las tendencias, los cambios y el comportamiento de las Pymes con la aplicación de los incentivos.

Para analizar de mejor manera los resultados, se aplicó razones financieras a cada año de estudio, las cuales se detallan a continuación:

- Rendimiento Operacional sobre el Activo (ROA): permite medir los Igros alcanzados en función a los recursos de las empresa.

$$ROA = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Activo total}}$$

- Rendimiento Operacional sobre el Patrimonio (ROE): muestra la rentabilidad de la propiedad total de los socios.

$$ROE = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Patrimonio}}$$

- Margen Operacional (MO): indica si el negocio es o no lucrativo, independientemente de la forma como ha sido financiado.

$$MO = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Ventas}}$$

- Rentabilidad neta de Ventas (MN): muestra la utilidad de la empresa por cada unidad de venta.

$$MN = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}}$$

Para el cálculo de las razones financieras se utilizó:

- **Utilidad Neta:** es el resultante de restar a la utilidad operacional los gastos e ingresos no operacionales, así como participación de trabajadores, impuestos y reservas.
- **Activo Total:** es el conjunto de todos los bienes a favor que posee una empresa y sirven para desarrollar la actividad económica a la que se desempeña.
- **Patrimonio:** está constituido por el capital aportado por los socios o accionistas, las reservas y los resultados del ejercicio económico.
- **Utilidad operacional:** son los ingresos y gastos que están relacionados directamente con la actividad principal de la empresa.
- **Ventas:** son los valores que la empresa recibe por la venta de la mercadería que posee.

Para comparar la información obtenida se hizo una relación con los incentivos generales contemplados en el COPCI y su afectación principalmente al IR, ISD que son los siguientes:

- Reducción progresiva del 3% en el IR
- Lo establecido para las zonas económicas de desarrollo especial.
- Deducciones adicionales para el cálculo de IR, para incentivar la productividad e innovación
- Beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores
- Facilidades del pago en tributos al comercio exterior.
- Deducción del cálculo de IR de la compensación adicional para el pago del salario digno.
- Exoneración del ISD para el financiamiento externo
- Exoneración del anticipo de IR por 5 años para toda inversión nueva
- Reforma al cálculo del anticipo del IR.

De los 9 incentivos generales, se analizarán todos, excepto dos, por las siguientes razones:

- **Lo establecido para las zonas económicas de desarrollo especial.**

A este incentivo no se lo puede considerar, puesto que la Provincia de Pichincha no es considerada con una “zona económica de desarrollo especial” (ZEDE), que se denomina como un área territorial delimitada, sujeta a un régimen legal especial en materia tributaria, de comercio exterior y aduanera; por lo general se considera como ZEDE a las provincias fronterizas o en las que se desarrollan proyectos enfocados a: la industria, logística y tecnología. En la imagen 1 se puede visualizar las provincias en las que se desarrollan este tipo de proyectos.

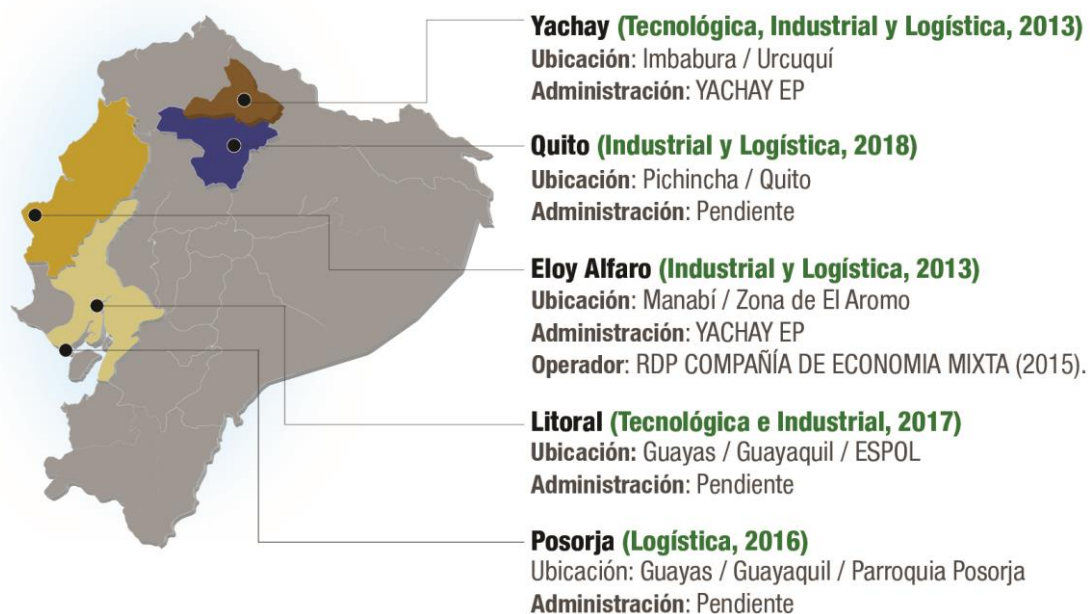


Imagen 2. Proyectos de Zona Económica de Desarrollo Especial (ZEDE).

Fuente: Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

Elaborado por: Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

Como se puede observar, en la Provincia de Pichincha en el cantón Quito se desarrolla un proyecto Industria y Logístico a partir del año 2018, el cual ya no forma parte del periodo del presente estudio.

- Exoneración del anticipo de IR por 5 años para toda inversión nueva

Las nuevas empresas que se constituyan están, exoneradas del pago del anticipo del impuesto a la renta, por 5 años. Se excluye de la base de cálculo del anticipo a los incrementos por nuevas inversiones que incrementen empleo, mejoren salarios, adquieran activos, mejoren productividad o innoven.

Lo establecido en el Código, menciona que, las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del código, gozaran de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta, durante 5 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, **excepto en las ciudades de Quito y Guayaquil**, por tal razón el incentivo no forma parte de la población del presente estudio.

2.5. Técnicas de procesamiento de datos

Para el procesamiento de datos fue necesario recurrir a tablas en donde se encuentran los indicadores financieros y su movimiento por año; y gráficos, en los que se puede observar el movimiento y las tendencias que han tenido las Pyme manufactureras.

La herramienta que se empleó para el procesamiento de datos es Excel en donde se ingresó la información, se calculó las razones financieras en base a las variables y se elaboró las gráficas.

2.6. Validación

Se determina como la revisión de presentación del contenido de la información, además es una prueba que fue concebida, elaborada, aplicada y mide lo que la investigación requiere, enfocada a cumplir con los objetivos propuestos (Ruiz M. I., 2018).

Se elaboró una matriz y fue entregada a docentes de la Titulación de Contabilidad y Auditoría, para su posterior aprobación.

CAPÍTULO III
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1. Análisis de la situación actual

La provincia de Pichincha tiene gran relevancia en el tema económico, no solo por ser la segunda provincia en tener la mayor población del país, sino también por ser la capital del Ecuador; por lo tanto, el nivel de actividad económica que desempeña es elevado en vista de que la población busca invertir para generar ingresos y obtener ganancias, es ahí en donde el Estado aplica cierto porcentaje de impuesto, que el contribuyente debe pagar.

Al paso de los años la provincia ha ido progresando ya sea de forma cultural, laboral, pero sobre todo en el aspecto económico, el cual ha traído consigo un crecimiento y desarrollo económico que beneficia a sus habitantes, la provincia y el país.

Las grandes empresas ocupan un espacio pequeño comparado con las Pyme, ya que tan solo representan un poco más del 4% de participación en la provincia (AVAL, 2019).

Según la información obtenida por el SRI y la SUPERCIAS, existen 467 medianas y pequeñas empresas manufactureras en la provincia de Pichincha, esta denominación fue tomada según los datos de las empresas del año 2017 y se clasifican de la siguiente manera:

Tabla 9. Número de empresas por tamaño

Tamaño	Número de empresas	%
Pequeñas	282	60,39
Medianas	185	39,61
Total	467	100

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI, 2017).

Elaborado por: Cuenca (2019).

Los datos según la tabla 9, reflejan que en la provincia existe mayor representación de pequeñas que medianas empresas, esto se debe a que la mayoría de Pyme manufactureras desarrollan sus actividades generalmente en casas, esto se da, entre otros factores, por la falta de recursos para invertir en lugar adecuado o diferente.

La provincia de Pichincha se compone por algunos cantones, entre los mas relevantes según su aporte economico se encuentran ubicadas las empresas objeto de estudio, en la figura 7, se observa la concentracion de las Pyme según en cantón.

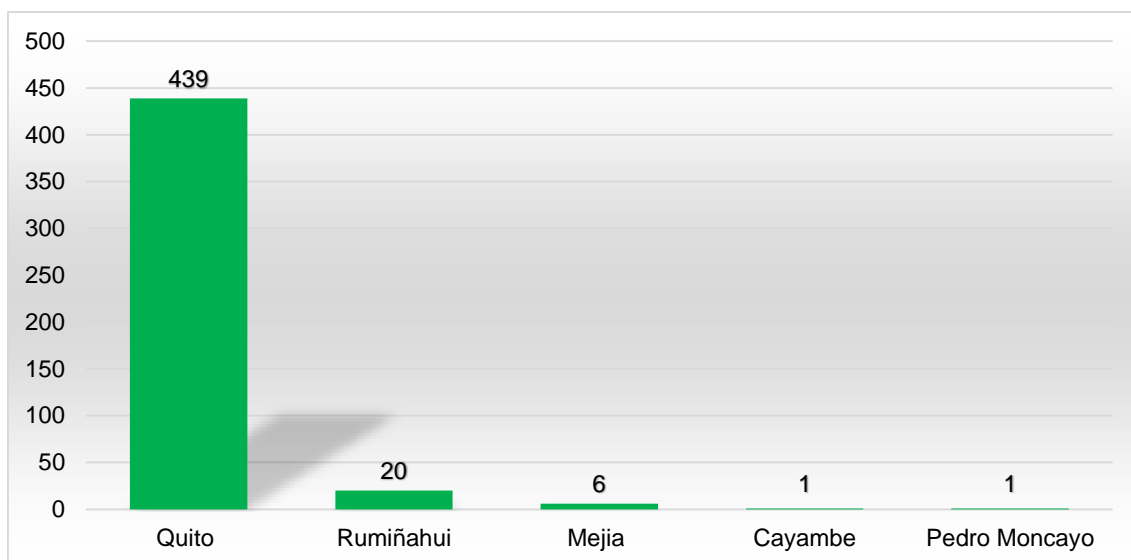


Figura 7. Número de empresas por cantón de la provincia de Pichincha

Fuente: Base de datos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Elaborado por: Cuenca (2019).

Como se puede observar, la mayor parte de empresas de la provincia se encuentran ubicadas en el cantón Quito teniendo un poco más del 94% de empresas, esto se debe por ser la capital política del país, por lo tanto, las Pyme buscan aprovechar la centralización del poder político y generar mayores ingresos, lo que provoca que el cantón sea una de las principales matrices productivas, a nivel provincial y nacional, con un gran crecimiento y desarrollo económico.

Las 467 empresas, se pueden clasificar según la actividad comercial que desempeñan, esta clasificación se da por el CIIU, en el anexo 4, se puede identificar el número de empresas por actividad comercial en la provincia, teniendo a las más representativas en la tabla 10:

Tabla 10. Clasificación por actividad comercial

Clasificación por Actividad Comercial		
Código	Actividad	Número
C1410.02	Fabricación de prendas de vestir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de telas no tejidas, entre otras.	16
C2220.91	Fabricación de artículos de plástico para el envasado de productos.	16
C3100.01	Fabricación de muebles de madera y sus partes.	16

Fuente: Clasificación Nacional de Actividades Económicas, 2012.

Elaborado por: Cuenca (2019).

De las empresas analizadas se puede determinar que, la mayor parte se dedican a las fabricaciones de prendas de vestir, de artículos de plástico y de muebles de madera, las cuales representan aproximadamente el 4% cada una y se encuentran ubicadas en el cantón Quito.

Incentivos Tributarios

Los incentivos reflejados en el COPCI a utilizar son los siguientes:

- Reducción progresiva del 3% en el Impuesto a la Renta.
- Deducciones adicionales para el cálculo de IR, para incentivar la productividad e innovación
- Beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores
- Facilidades del pago en tributos al comercio exterior.
- Deducción del cálculo de IR de la compensación adicional para el pago del salario digno
- Exoneración del ISD para el financiamiento externo
- Reforma al cálculo del anticipo del IR.

3.2. Análisis de la Información

A continuación se analizan los incentivos generales del COPCI, utilizados por el sector manufacturero de la provincia:

- Reducción progresiva del 3% en el Impuesto a la Renta.

El código menciona que hasta el año 2010 el IR era del 25% y que a partir del 2011 se reduce progresivamente el 1% cada año; es decir, que para el año 2011 el IR es del 24%, para el año 2012 es del 23% y desde el año 2013 en adelante es del 22%.

El cálculo del IR causado, se basa en los ingresos gravados menos los gastos deducibles, se debe considerar si hay ingresos exentos, ingresos no gravados o gastos que se generaran en el futuro; por otra parte, los gastos no deducibles, gastos sin efectos fiscales o gastos que serán deducibles en el futuro; además las amortizaciones de perdidas tributarias que se hayan obtenido en los últimos 5 ejercicios tributarios anteriores, sin sobrepasar en cada año el 25% de la base imponible y otras partidas deducibles establecidas en la legislación vigente.

El incentivo fue aplicado por todas las empresas que registraron ganancias al final del periodo contable

Tabla 11. Tarifa con y sin aplicación del Incentivo 1.

Año	# Empresas beneficiadas	Tarifa del 25%	Utilización del Incentivo	Ahorro	Porcentaje
2011	295	4'021.394,56	3'860.538,78	160.855,78	3,15
2012	299	6'096.241,07	5'608.541,78	487.699,29	9,55
2013	283	5'543.519,95	4'878.297,56	665.222,39	13,03
2014	416	8'897.846,78	7'830.105,17	1'067.741,61	20,92
2015	387	7'619.849,38	6'705.467,45	914.381,93	17,91
2016	381	6'847.572,6	6'025.863,89	821.708,71	16,10
2017	410	8'225.681,52	7'238.599,74	987.081,78	19,34
Total		47'252.105,9	42'147.414,37	5'104.691,50	100

Fuente: Base de datos, Súper Intendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Elaborado por: Cuenca (2019).

En la tabla 11 se muestra el valor con y sin utilización del incentivo, el ahorro y el número de empresas que se beneficiaron del incentivo en cada año de estudio, en donde, las empresas que utilizaron el incentivo fueron en promedio 353 y el ahorro generado por las mismas es de más de \$5'000.000,00.

Como se puede observar en la tabla 11, la mayor aplicación del incentivo fue en el año 2014 con 416 empresas, las que generaron un ahorro de más de \$1'000.000,00

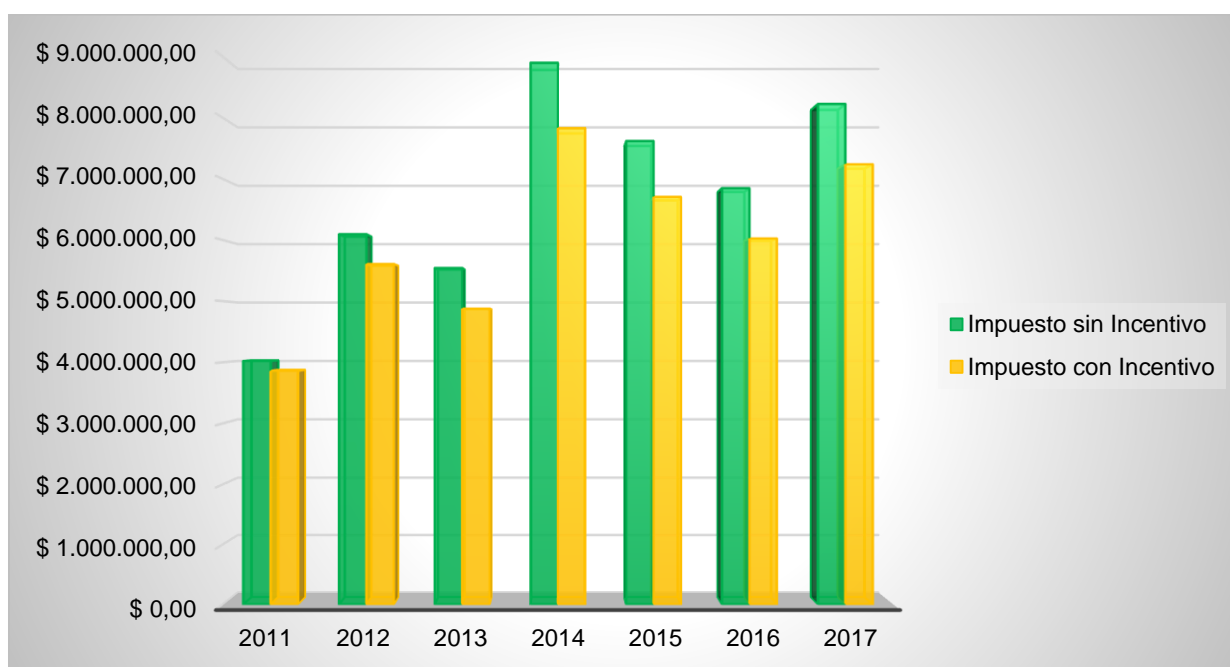


Figura 8. Incentivo 1, reducción progresiva del 3% en el impuesto a la renta.

Fuente: Base de datos, Súper Intendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Elaborado por: Cuenca (2019).

Como se puede observar en la figura 8, el impuesto causado se redujo con la aplicación del incentivo en cada año; para el año 2014 la tarifa fue del 22%, en donde se registró una mayor

reducción del impuesto de aproximadamente del 21%. En cambio para el año 2011 la aplicación del incentivo fue menor con un poco más del 3%, este movimiento como el de todos los años, está relacionado directamente tanto con el nivel de ventas, como el nivel de gastos registrado durante el año.

- Deducciones adicionales para el cálculo de IR, para incentivar la productividad e innovación

Dentro de las deducciones adicionales para el cálculo de IR, entre otras, se encuentra: la deducción adicional del 100% por gastos para; **a)** capacitación para la investigación, **b)** mejora de la productividad, **c)** gastos contraídos en viajes para la promoción comercial y el acceso a mercados internacionales.

a). Las Pyme, durante 5 años tendrán derecho a la devolución del 100% adicional de gastos relacionados con los siguientes rubros:

- * Capacitación técnica dirigida a la investigación
- * Desarrollo e innovación tecnológica.

Nota: hasta el 1% de sueldos y salarios.

b). Las Pyme, por 8 años, tendrán derecho a la devolución del 100% adicional de los gastos relacionados con los siguientes rubros:

- * Asistencia técnica y análisis de mercado y competitividad
- * Asistencia tecnológica diseño de procesos, productos, adaptación e implementación de procesos
- * Diseño de empaques, desarrollo de software especializado.

Nota: hasta el 1% en las ventas.

c). Las Pyme, por 8 años, tendrán derecho a la devolución del 100% adicional de los gastos relacionados con los siguientes rubros:

- * Gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales, tales como ruedas de negocios, participación en ferias internacionales.

Nota: hasta el 50% de gastos de promoción.

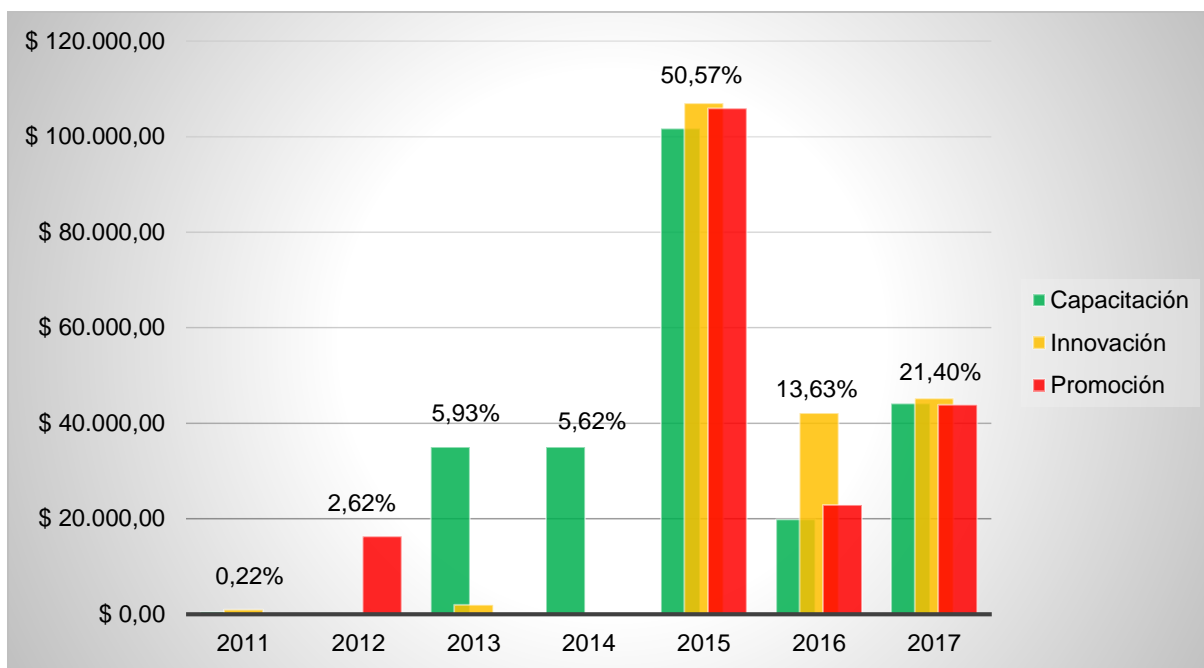


Figura 9. Aplicación del incentivo 2 en valores.

Fuente: Base de datos, Súper Intendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Elaborado por: Cuenca (2019).

En la figura 9, se muestra el año y los resultados de las empresas que hicieron utilización de incentivo, en donde se puede notar que a partir del año 2011, el incentivo ha sido utilizado en menor medida, se puede evidenciar que hay un aumento de un poco más del 2% para el año 2012; para el año 2013 y 2014, se refleja un ligero aumento de aproximadamente el 6% respectivamente; los conceptos de capacitación, innovación y promoción se fortalecieron en gran medida para el año 2015 con casi el 51%, por otra parte para el año 2016 disminuye en aproximadamente el 14% y nuevamente en el 2017 va en aumento.

Como se puede ver en la figura, el rubro de capacitación ha sido utilizado todos los años, excepto en el año 2011 y 2012; en cambio los tres rubros han sido mayormente utilizados en el año 2015, siendo en este año en el que mayor empresas se acogieron, con un valor de más de \$300.000,00.

- Beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores

Las empresas que se acojan a este incentivo, tendrán una exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por distribución de capital social entre los trabajadores. La distribución se realiza del 5% del capital a favor del 20% de sus trabajadores, fomentando la participación dentro de la empresa.

En la tabla 12 se refleja el número de empresas que utilizaron el incentivo y el año de aplicación con sus respectivos valores.

Tabla 12. Incentivo 3, Capital social de trabajadores

Año	# Empresas	Capital	%
2011	1	21.965,00	35,11
2012	1	9.042,00	14,45
2013	1	178,40	0,29
2014	1	8.951,20	14,31
2015	0	0,00	0,00
2016	1	22.425,15	35,84
2017	0	0,00	0,00
Total	5	62.561,75	100

Fuente: Base de datos, Súper Intendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Elaborado por: Cuenca (2019).

Como se puede observar en la tabla 12, la aplicación del incentivo ha sido muy poca, puesto que durante el periodo de estudio, solamente 5 empresas se acogieron, teniendo a los años 2011 y 2016 como los de mayor aplicación con un poco más del 35% cada año, pero por otra parte se puede notar que para los años 2015 y 2017 la aplicación del incentivo es nula, entre otras razones se puede mencionar que influyó bastante la situación económica por la que el país atravesaba por esos años; adicional a eso, se debe tomar en cuenta que a principios el año 2016, el país atravesó por un desastre natural y para el cual se tomaron diferentes medidas económicas que afectaron los resultados de las Pyme manufactureras, estas medidas se aplicaron en los resultados de un año antes y un año después de su emisión.

- Facilidades de pago en tributos al comercio exterior.

El COPCI, establece la posibilidad de diferir el pago de aranceles en cuotas, únicamente en importaciones de bienes de capital realizadas para incrementar el activo fijo del importador directo de los bienes.

Aprovechando está facilidad las Pyme utilizaron el incentivo para mejorar sus actividades de comercio exterior, con la finalidad de presentar su producto fuera del país.

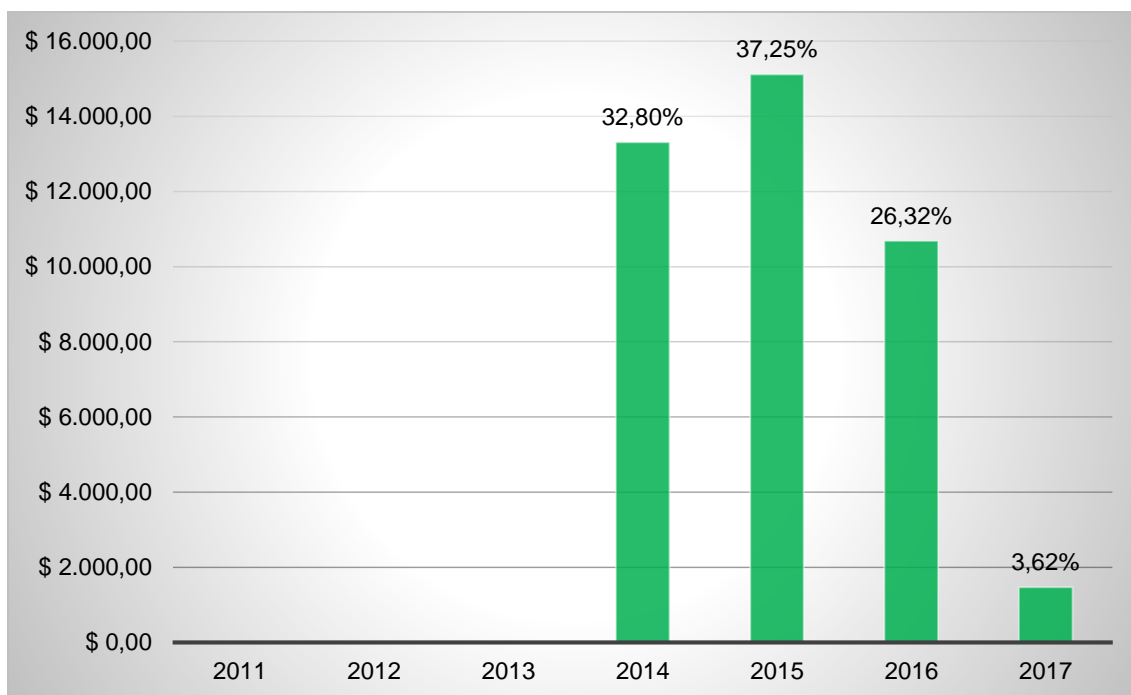


Figura 10. Facilidades de pago de tributos al comercio exterior

Fuente: Base de datos, Súper Intendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Elaborado por: Cuenca (2019).

La aplicación del incentivo ha sido notorio desde el año 2014 así como se puede observar en la figura 10, en donde para el año 2015 tiene un ligero aumento de un poco más del 37%, ya que se desarrolló el programa “Exporta Fácil”, que consiste en que las empresas nacionales envían sus productos al extranjero, a través de un servicio ágil, efectivo, simplificado y a bajos costos, los artículos más comercializados fueron: textiles, cacao, artesanías, artículos de cuero y chocolates.

Para el año 2016 se nota una reducción al 26% y continúa en descenso en el año 2017 con casi el 4%, esto se da entre otras razones que a pesar de que las exportaciones a nivel nacional aumentaron, en el sector manufacturero no sucedió lo mismo, puesto que según la Cámara Nacional de Acuicultura (2017), el primer producto de exportación a nivel nacional, fue el camarón, seguido por el banano y en sexto lugar se encuentran los productos manufacturados con tal solo el 3% y dentro de estos, el más exportado en la provincia de Pichincha son los textiles con un poco más del 0,5%.

- Deducción del cálculo de IR de la compensación adicional para el pago del salario digno.

En este incentivo se consideran tres aspectos para determinar la deducción y obtener la base imponible, dentro de los cuales están:

- a). Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleados. Contratación directa de trabajadores con discapacidad.
- b). Deducción adicional del 100% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos. Contratación directa de trabajadores
- c). Deducción adicional del 100% de la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores cuando su contratación suponga incremento neto de empleo.

Cada año se designa el Salario Básico Unificado (SBU), el cual puede subir o mantenerse en relación al año anterior, para las empresas, este es el salario digno, en el caso de que los empleados no tengan este ingreso se compensará mediante pago directo al empleado.

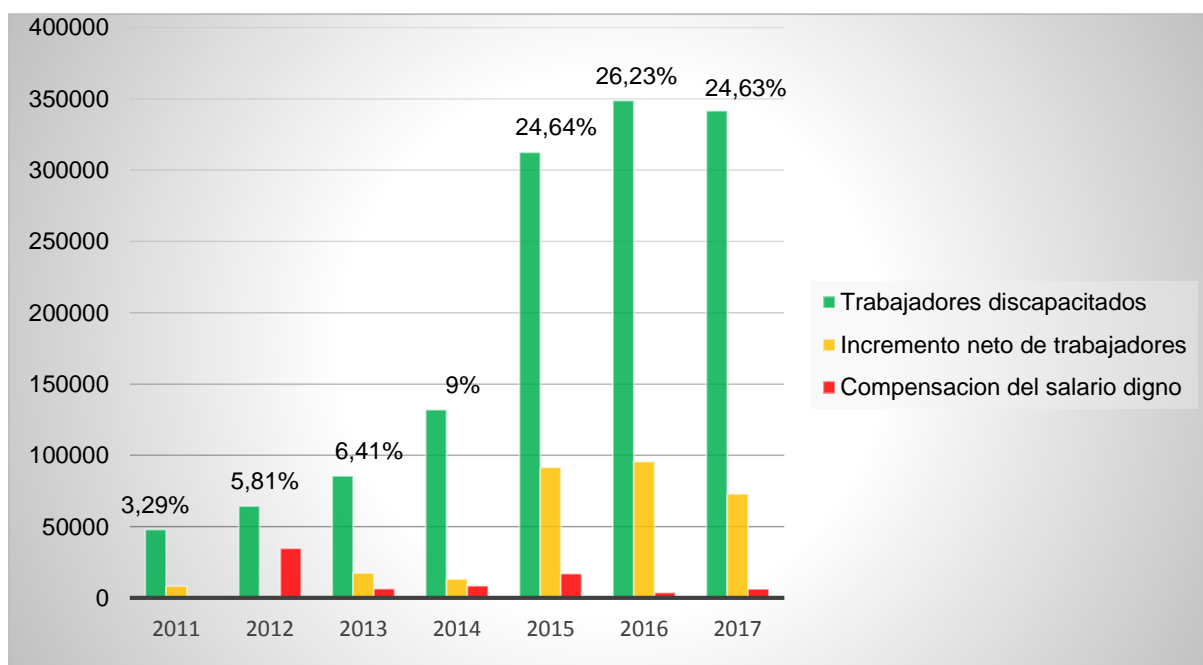


Figura 11. Valores en compensación adicional por el salario digno

Fuente: Base de datos, Súper Intendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Elaborado por: Cuenca (2019).

En la figura 11 se muestra el valor del ahorro de las empresas que accedieron al incentivo, en donde, su utilización es progresiva y va en aumento tanto así que del año 2014 al 2015 se nota un gran incremento dentro de los tres rubros de aproximadamente el 25%, de igual manera para el año 2016 hay un aumento de un poco más del 26%, pero en la compensación del salario digno disminuye sustancialmente comparado al año anterior, para el año 2017 hay una disminución de casi el 2%, es decir que tiene una aplicación del 24%, para este año los dos rubros, de trabajadores discapacitados y el incremento neto de trabajadores disminuyen mínimamente, pero en el tercer rubro de la compensación del salario se denota un ligero aumento.

Además se puede observar en la figura 11, que el rubro que se mantiene en todos los años, es el de contratación a personas con discapacidad, esto no solo se debe a lo establecido en el artículo 42 del Código del Trabajo que determina que, el empleador que cuente con un mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar al menos a una persona con discapacidad, sino también a lo mencionado en el artículo 49 de la Ley Orgánica de Discapacidades que, los empleados podrán deducir el 150% de las remuneraciones y beneficios sociales sobre el aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), siempre y cuando no hayan sido contratados para cumplir con el artículo 42 del Código de Trabajo.

El rubro de compensación del salario digno se refiere a igualar al salario básico unificado con el salario digno, a esa diferencia se refiere el incentivo como compensación económica. Por ejemplo para el año 2017 el salario digno era de \$442,30 y el salario básico unificado era de \$375, la diferencia de \$67,30 es la compensación económica, la que en el año 2012 tuvo una buena acogida, continuando así durante los años 2013, 2014 y 2015, ya que se registra una decaída en el año 2016 y se registra un ligero incremento para el año 2017.

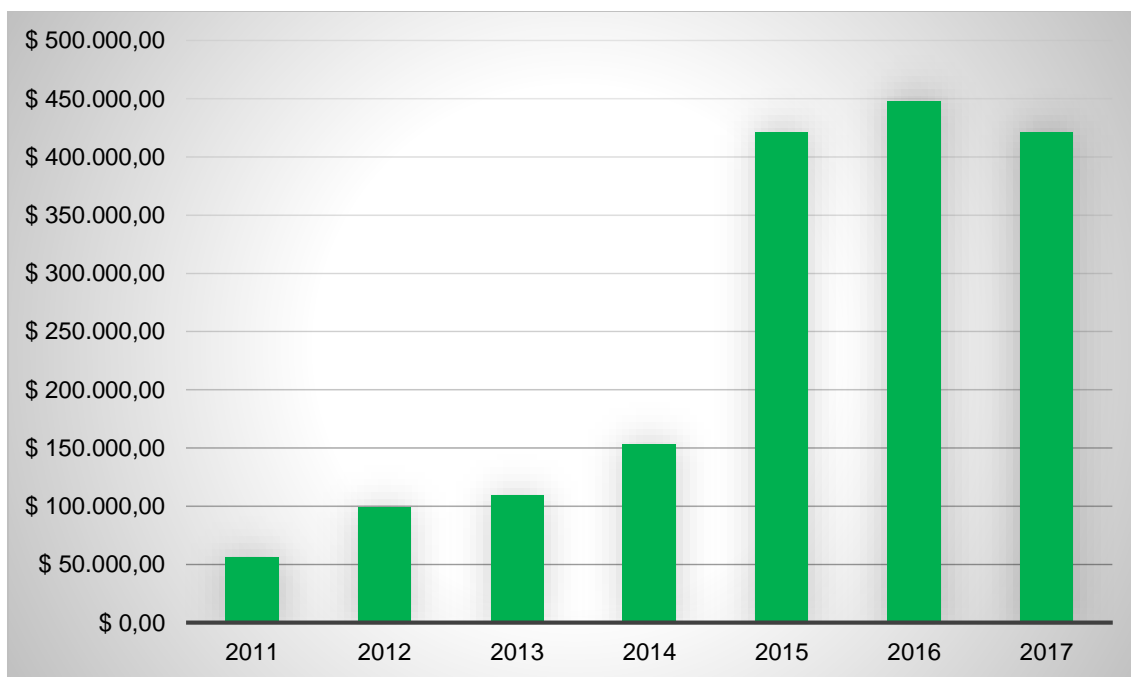


Figura 12. Aplicación total del incentivo por año.

Fuente: Base de datos, Súper Intendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Elaborado por: Cuenca (2019).

La figura 12 muestra la suma de los tres rubros del incentivo y su aplicación en los años de estudio, en donde se nota un incremento progresivo desde el año 2011 al 2014, pero para el año 2015 casi se triplica la aplicación del incentivo y se mantiene ligeramente constante para los años 2016 y 2017 con un mínimo aumento y disminución de un poco más del 1%, la acogía

de las Pyme a este incentivo refleja un incremento del campo laboral, se puede ver un aumento de trabajadores, por lo que se concluye que a mayor producción de las empresas, existen una mayor oferta laboral.

- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) para el financiamiento externo

Las Pyme están exoneradas del pago del ISD por las operaciones de crédito otorgados por instituciones financieras internacionales, a un plazo mayor de 1 año.

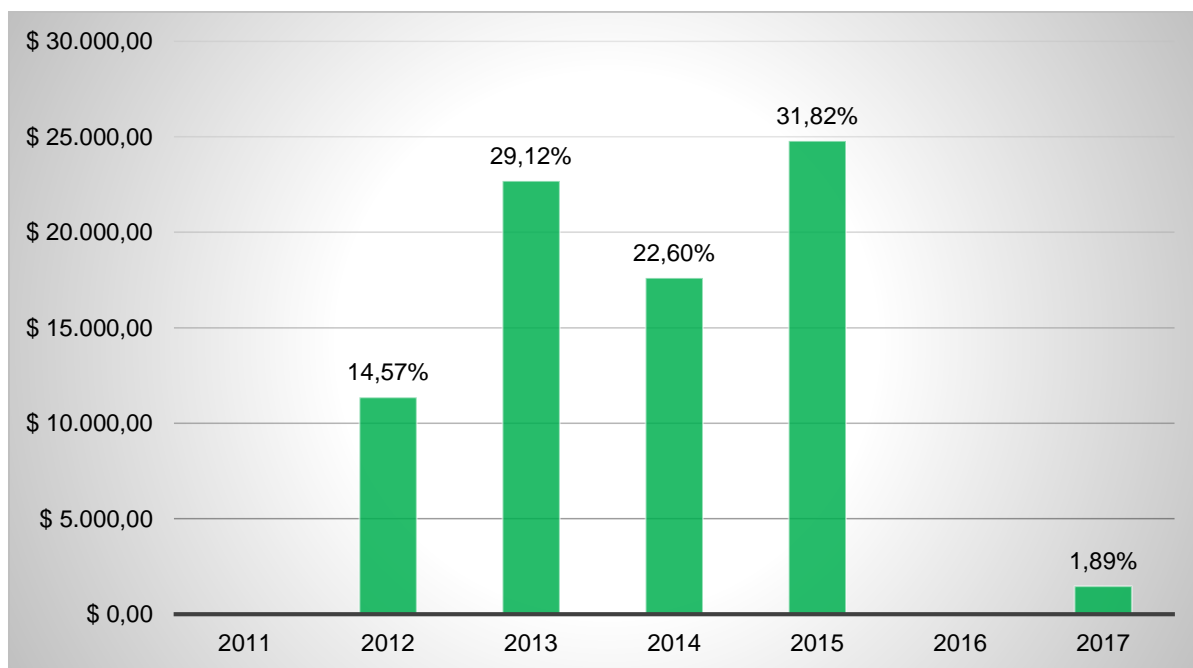


Figura 13. Exoneración de Impuesto a la Salida de Divisas.

Fuente: Base de datos, Súper Intendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Elaborado por: Cuenca (2019).

En la figura 13, se puede notar las variaciones del incentivo utilizado por las empresas, en donde para el año 2012 hay un incremento aproximado al 15%, continúa en ascenso en el año 2013, para el año 2014 se puede notar una disminución hasta llegar al 22%, pero para el año 2015 existe un aumento que alcanza aproximadamente al 32%, seguidamente, para el año 2016 se refleja una disminución total; es decir, que ninguna empresa accedió al incentivo. Entre otras razones este resultado se vio afectado por el terremoto ocurrido en el mes de abril, en donde la economía del país se vio afectada, con la implementación de salvaguardias de algunos productos necesarios para producir; para el año 2017 la situación económica de las empresas fue mejorando, llegando aproximadamente al 2% de incremento por los recursos provenientes del exterior como líneas de crédito y cuyas operaciones están registradas en el Banco Central; adicional a eso, se puede mencionar que el aumento también se pudieron dar por los beneficios reflejados en la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, la que busca una estabilidad económica a largo plazo dinamizando la producción.

- Reforma al cálculo del anticipo del IR.

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma de:

- 0,2% de costos y gastos deducibles.
- 0,2% del patrimonio
- 0,4% del activo
- 0,4% de ingresos gravados

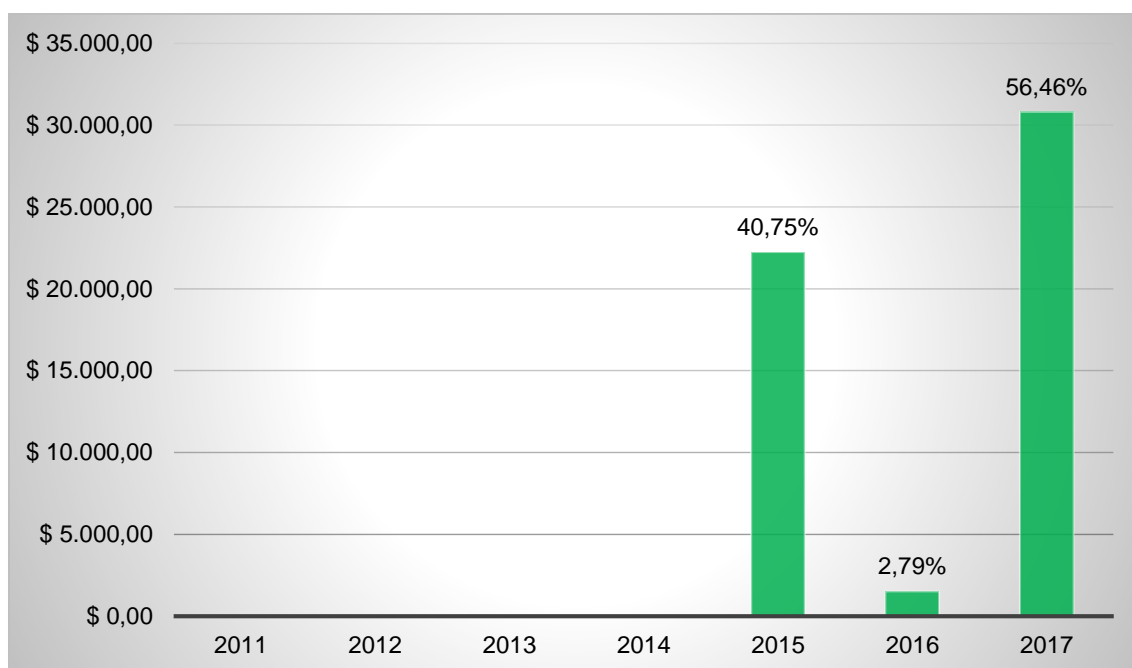


Figura 14. Exoneración del Anticipo de Impuesto a la Renta

Fuente: Base de datos, Súper Intendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Elaborado por: Cuenca (2019).

Como se puede observar en la figura 14, las Pyme no utilizaron el incentivo en los años 2011, 2012, 2013 y 2014; para el año 2015 su aplicación casi llega al 41%, pero se puede notar una importante disminución hasta llegar aproximadamente al 3% para el año 2016; como se ha mencionado en casos anteriores, en este año el país pasó por una situación económica muy compleja por los hechos ocurridos en el mes de abril, esta disminución significaba que las empresas tenían menos ingresos y por lo tanto, menos liquidez, para poder de cierta forma mitigar este efecto, se estableció la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, en donde es muy posible que las empresas se acogieron a los incentivos establecidos en la misma, que uno de ellos menciona, una rebaja en el anticipo de IR para las empresas que utilicen medios de pagos electrónicos; como es de conocimiento, la implementación de dinero electrónico progresivamente ha ido decayendo en el sistema monetario ecuatoriano, por esta razón para el año 2017 es notorio un incremento de un poco más del 56%, adicional cabe recalcar que para el mismo año se publicó en Decreto No. 210 que estipula ciertas rebajas

que se aplicarán en la última cuota que los contribuyentes deberían pagar de IR, estas medidas se tomaron con el objetivo de incentivar a las Pyme a promover su rol dentro del ámbito productivo.

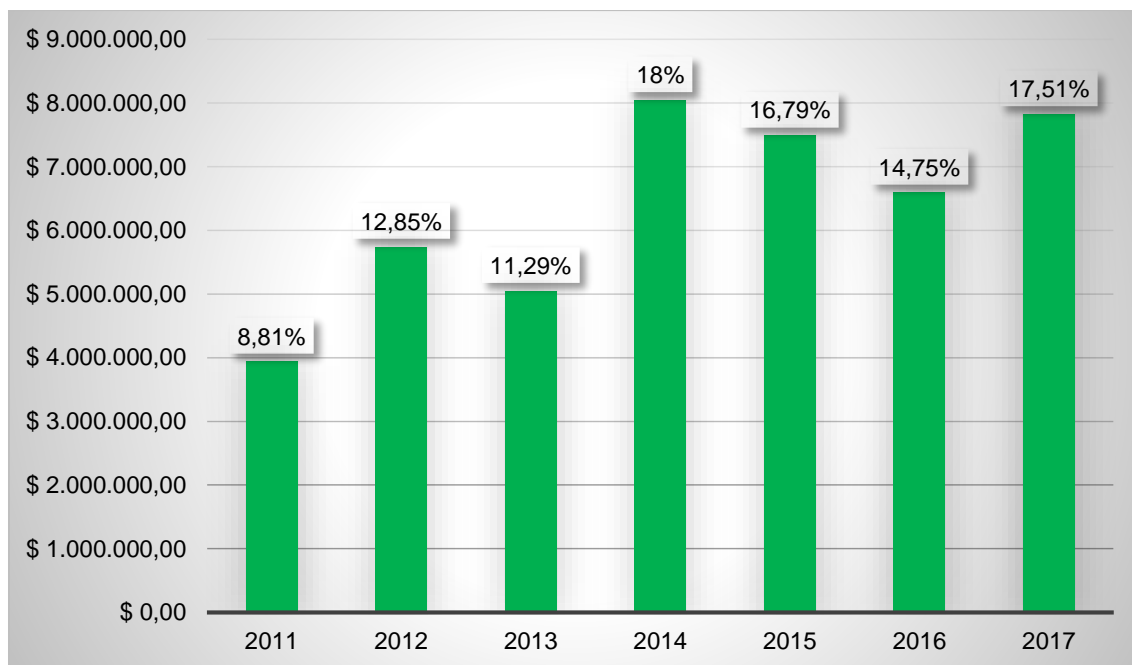


Figura 15. Total de incentivos aplicados, periodo 2011-2017

Fuente: Base de datos, Súper Intendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Elaborado por: Cuenca (2019).

Como se puede notar en la figura 15, el año 2011 fue el de menor aplicación de incentivos con un 8,81%, siendo este el año de implementación del Código, puesto que para el siguiente año hay un incremento que se aproxima al 13%. Continúa con una disminución hasta llegar al 11,29%, de ahí en adelante la aplicación se da en una mayor proporción, puesto que en el año 2014 llega al 18%, esto se da entre otras razones, porque se produjo un alto nivel de ventas, así como se puede observar en la figura 17, lo que provoca una base imponible más alta y para disminuir esa base se utilizó en mayor medida los incentivos, de ahí en adelante se notan fluctuaciones no muy significativas que oscilan entre el 14% y 17%.

Inversión en Activos no Corrientes

Se entiende como inversión productiva, independientemente de los tipos de propiedad, al flujo de recursos destinados a producir bienes y servicios, a ampliar la capacidad productiva y a generar fuentes de trabajo en la economía nacional.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en Ecuador, de acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno (LORTI), podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos

nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con:

- Investigación y tecnología que mejoren productividad
- Diversificación productiva
- Incremento de empleo

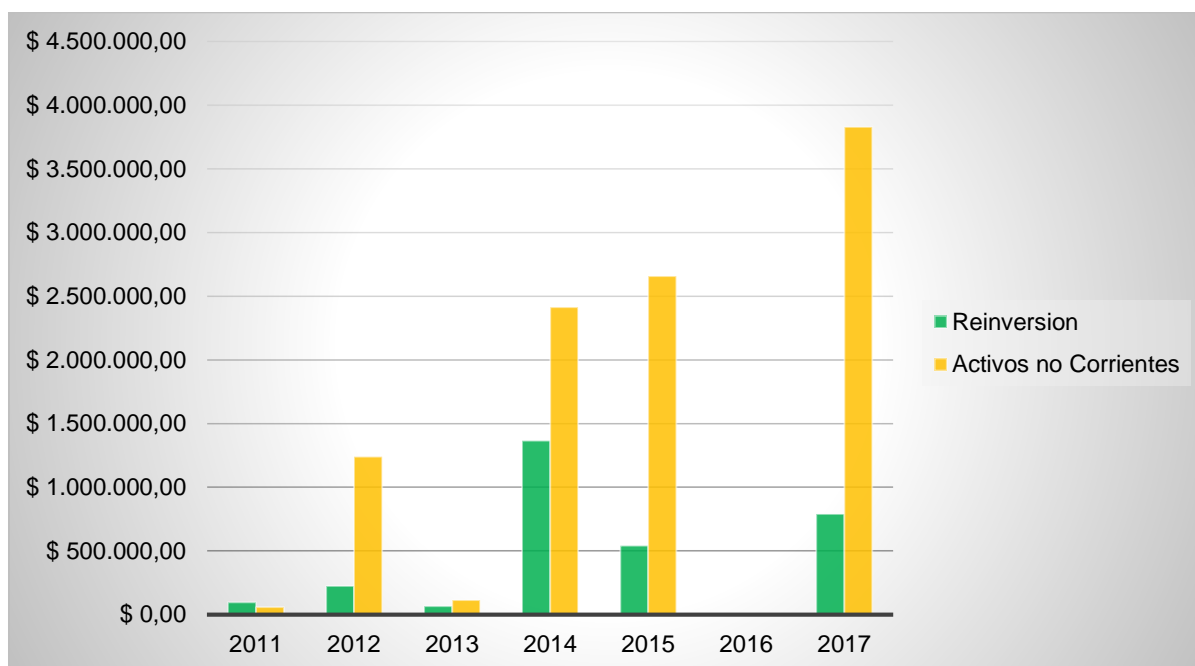


Figura 16. Reinversión de utilidades en Activos no Corrientes

Fuente: Base de datos, Súper Intendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Elaborado por: Cuenca (2019).

Como se puede notar en la figura 16, los contribuyentes que se han acogido al incentivo mostraron un incremento en su aplicación desde al año 2011 al 2012, así como lo dice González (2014), que la reinversión de utilidades se utiliza para la adquisición de maquinarias, siendo el primer beneficiario el sector manufacturero industrial, seguido por el comercio y el sector agrícola, pero para el 2013 se evidencia una disminución de un poco más del 2%, para el año 2014 se ve un importante incremento que llega aproximadamente al 45%; en el año 2015 se nota disminución del 17%, para el siguiente año continua decreciendo hasta eliminarse completamente, esto se debe a la emisión de la Ley de Solidaridad, puesto que para este año los valores a reinvertir eran las utilidades del año anterior, las que se vieron afectadas por la contribución del 3% sobre utilidades por una sola vez, pero para el año 2017 este valor aumenta a casi al 26% ya que las empresas no contribuyeron el 3% de sus utilidades, manteniendo sus resultados estables e invirtiendo más en el activo no corriente.

Evolución de las Ventas

En la figura 17 se muestra la evolución de las ventas de las empresas que utilizaron los incentivos

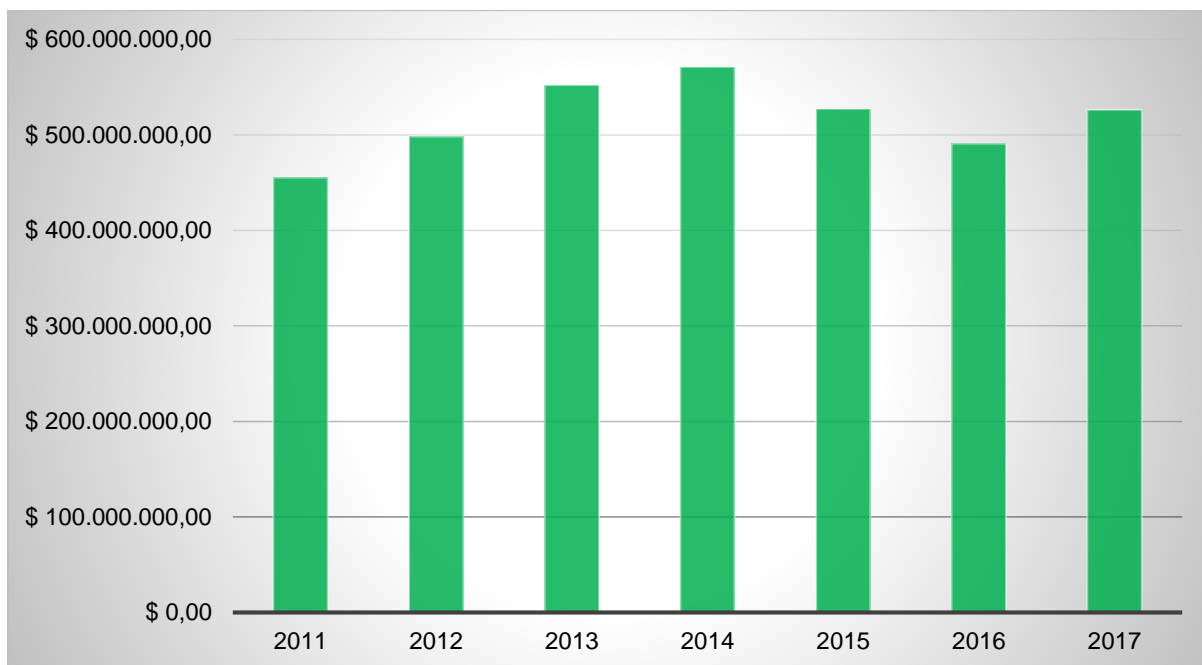


Figura 17. Evolución de las Ventas durante los años 2011-2017

Fuente: Base de datos, Súper Intendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Elaborado por: Cuenca (2019).

Como se puede observar en la figura 17, las ventas han ido aumentando año a año, siendo en el 2014 el mayor registro de ventas con aproximadamente el 16%; para el año 2015 se puede evidenciar una disminución llegando al 14% y continúa disminuyendo para el siguiente año hasta llegar a un poco más del 13%, esto se debe por el aumento de dos puntos porcentuales al IVA, lo que provocó que el poder adquisitivo de los compradores se redujera y por lo tanto limitara su capacidad de compra; como se puede ver que para el año 2017 el nivel de ventas se incrementa en casi el 15%, ya que los dos puntos porcentuales de IV se redujeron hasta el 12% que antes de venía manejando.

Inversión y Ventas

En la figura 18, se muestra a las empresas que utilizaron los incentivos y su relación con el nivel de ventas y la inversión por cada año de estudio.

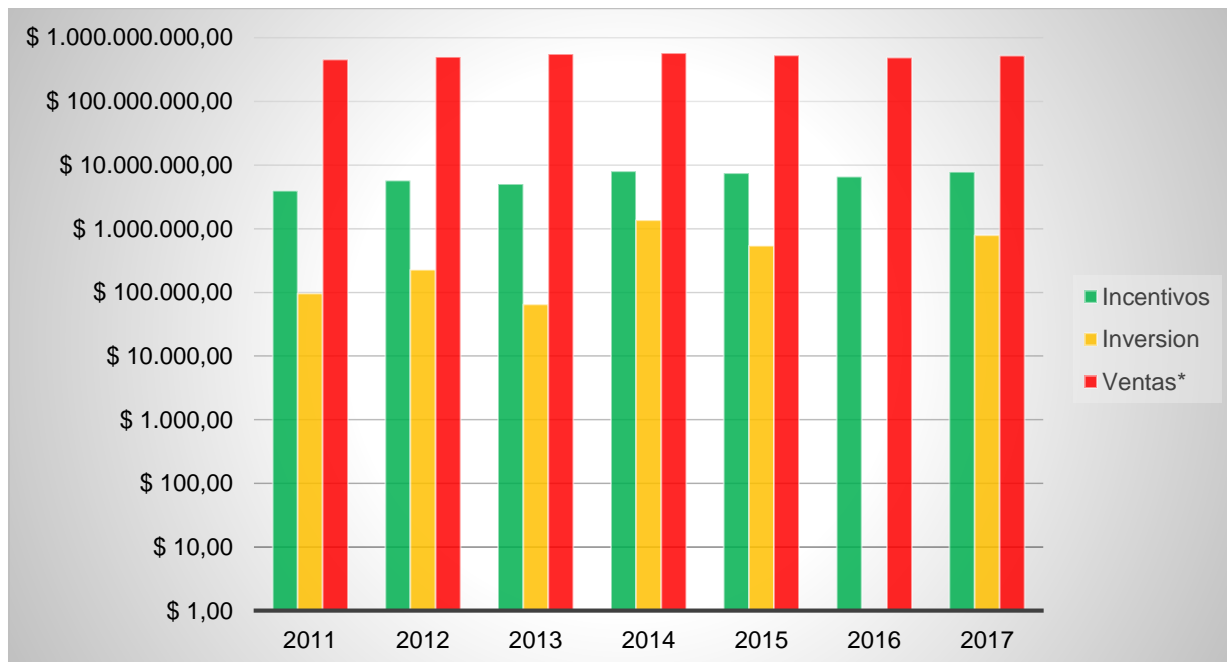


Figura 18. Incentivos, inversión y ventas de las empresas

Fuente: Base de datos, Súper Intendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Elaborado por: Cuenca (2019).

*Escala logarítmica en base 10

En la figura 18 se hace una relación entre los incentivos utilizados, la inversión y las ventas, en donde la aplicación de los incentivos es en promedio un valor de un poco más de \$ 6'000.000,00, en el caso de la inversión el promedio es \$ 400.000,00 y para las ventas el promedio es de un poco más de \$ 500'000.000,00.

En todos los años se aplicaron los incentivos y de igual manera las empresas han utilizado sus utilidades para invertir en maquinaria que ayude a mejorar la producción, excepto en el año 2016, por las razones antes expuestas en la figura 16 y la evolución de las ventas ha ido en aumento, hasta el año 2016 en donde hay una baja no muy significativa, puesto que para el siguiente año tiene una recuperación alcanzando el promedio de todos los años.

Indicadores Financieros

El análisis de datos sobre la aplicación de los incentivos, con lleva también a la aplicación de indicadores financieros, para conocer la rentabilidad de las empresas, así como también observar la tendencia y evolución de las mismas.

En la tabla 13, se puede mostrar la correlación que existe entre los incentivos tributarios y los indicadores financieros.

Tabla 13. Correlación entre indicadores financieros e incentivos tributarios.

	Incentivo 1	Incentivo 2	Incentivo 3	Incentivo 4	Incentivo 5	Incentivo 6	Incentivo 7
ROA	-0,49	-0,48	-0,27	-0,80	-0,88	0,38	-0,38
ROE	-0,47	-0,85	0,14	-0,49	-0,94	0,05	-0,71
Margen Operacional	-0,36	-0,21	-0,41	-0,22	-0,35	0,48	-0,26
Rentabilidad Neta	-0,38	-0,22	-0,40	-0,23	-0,36	0,48	-0,27

Fuente: Base de datos, Súper Intendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Elaborado por: Cuenca (2019).

En la tabla 13, se observa a los indicadores y su relación con los incentivos, que en su mayoría existe una correlación moderada. Para el rendimiento sobre los activos, en promedio la correlación es moderada, pero tiene una mayor afinidad con el incentivo 4 en donde su correlación es fuerte al igual que en el incentivo 5, es decir, que mientras el ROA aumenta los incentivos 4 y 5 disminuyen, es decir, existe una relación inversa.

En el caso del ROE, existe variaciones en la correlación con los incentivos, la mayoría es moderada, por otra parte, tanto para el incentivo 2, 5 y 7 la correlación es fuerte, ya que si el patrimonio aumenta, quiere decir, que la inversión para la mejora de la productividad disminuye.

Para el margen operacional, la correlación en promedio es débil y para el incentivo 6 es ligeramente fuerte, es decir, que mientras el indicador aumenta lo mismo sucede en el incentivo.

En la rentabilidad neta al igual que el margen operacional la correlación es débil en promedio y para los incentivos 3 y 6 su correlación es moderada; en el primer caso, si la rentabilidad aumenta, el incentivo disminuye; y para el segundo caso, si la rentabilidad aumenta, el incentivo aumenta.

Por lo tanto se puede decir, que en todos los indicadores, existe una correlación positiva en el incentivo 6, siendo esta en promedio moderada, por lo tanto a pesar de que el incentivo 1 es el más usado, el incentivo 6 es el que más ha beneficiado a las Pyme de la provincia.

3.3. Discusión de Resultados

Al analizar lo expuesto en el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones en el artículo de los incentivos generales, se procede a discutir los resultados de las Pyme que emplearon esos incentivos y su relación con los indicadores financieros.

Según el INEC (2018), a nivel nacional la pequeña y mediana empresa tienen una participación del 7,22% y del 1,55% respectivamente; en la provincia en el año 2017, existen 282 empresas pequeñas y 185 medianas, es decir el 60% y 39% cada una.

La actividad manufacturera de las Pyme es la segunda que se emplea mayormente en la provincia, puesto que la primera es el comercio, según lo indica el INEC (2017), la participación a nivel nacional de las Pyme en el PIB para el año 2017 es del 24%.

Para la CEPAL (2015), las Pyme forman parte del 99% del tejido industrial ya que generan la mayor parte de empleos, pero su productividad es extremadamente menor en relación con las grandes empresas.

Según los resultados el año que menor aplicación de incentivos fue en el año 2013 con 286 empresas, en cambio por otra parte la mayor aplicación de incentivos fue en el 2017 con 413 empresas.

El ahorro generado gracias a la utilización de los incentivos es muy importante para las empresas, a pesar de ser un sacrificio fiscal para el Estado, puesto que los incentivos representan una menor captación de impuestos, ya que disminuyen la base imponible para el cálculo de los mismos, lo que concuerda con lo mencionado por Pino (2015), de que el incentivo es una herramienta de beneficio a corto y largo plazo, pero implica un recorte de ingresos para el Estado en el corto plazo; sin embargo, por otra parte este ahorro es el que ayuda a generar mayores empleos, mejorar la producción e incentiva a las empresas a innovar, lo que mejora el campo industrial del país.

El primer incentivo es el utilizado por todas las empresas, ya que consiste en el pago de 3 puntos porcentuales menos de Impuesto a la Renta llegando a un poco más del 94% de aplicación, sosteniendo lo que menciona Cordón & Guriérrez (2008), que los incentivos fiscales representan una medida en la normal configuración de los tributos lo que da paso a una

reducción en la capacidad recaudatoria haciendo exclusión al principio de equidad y neutralidad.

El segundo incentivo de mayor aplicación es el quinto, el que promueve el trabajo en personas discapacitadas, incremento neto de trabajadores y el alcance al salario digno, la aplicación del incentivo casi llega al 4%, así como lo mencionado por Jiménez (2015), que los incentivos tienen la finalidad de promover inversiones, generar empleo, investigación y desarrollo.

El tercer incentivo con mayor aplicación es el segundo con un poco más del 1%, el mismo consiste en la investigación y el desarrollo productivo, para mejorar la matriz productiva de las empresas a pesar de la situación económica por la que el país atravieza, así como lo mencionan Gómez et al. (2017) que ante la crisis económica que se dan en un país, las autoridades fiscales han creado y multiplicado los incentivos y exenciones tributarias, con la finalidad de estabilizar la demanda y controlar los efectos de retroceso del desarrollo económico; además la finalidad de la creación del COPCI, es de promover el desarrollo productivo y apoyar la investigación industrial y científica.

Con lo mencionado anteriormente, se puede decir que los incentivos ayudan de manera positiva a las pequeñas y medianas empresas para su crecimiento, pues la mayoría de ellas mejoraron sus resultados por el ahorro generado cuando los aplicaron.

CONCLUSIONES

Una vez analizado los incentivos generales del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones, se relacionan con el análisis de datos y los resultados obtenidos por las pequeñas y mediana empresas manufactureras, se puede concluir que:

Las Pyme manufactureras de la provincia de Pichincha, durante el periodo 2011-2017, han utilizado 7 de los 9 incentivos generales ya sea en mayor o menor proporción, siendo estos los siguientes: reducción progresiva de 3 puntos porcentuales de impuesto a la renta, las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta para incentivar la producción e innovación, los beneficios para la apertura del capital social a favor de los trabajadores, las facilidades del pago en tributos al comercio exterior, la deducción para el cálculo del impuesto a la renta por la compensación adicional para el pago del salario digno, la exoneración del impuesto a la salida de divisas para el financiamiento externo y las reformas al cálculo del anticipo del impuesto a la renta, la mayoría de empresas que se acogieron a los incentivos se encuentran en el cantón Quito y con respecto al tamaño de las empresas, la mayoría de ellas son pequeñas.

Dando cumplimiento al segundo objetivo específico, la inversión en los activos ha sido significativa en las Pyme manufactureras de Pichincha, puesto que cada año la inversión ha incrementado cada año, por lo tanto el activo no corriente también aumenta a pesar de que un año se redujo drásticamente, las empresas se fueron recuperando favorablemente para el siguiente año.

Con respecto al tercer objetivo específico, el nivel de ventas de las Pyme manufactureras de Pichincha que utilizaron los incentivos, ha tenido variaciones, pero en general el nivel generado ha sido alto a pesar de la poca utilización de los incentivos, puesto que de los nueve, solo uno ha sido empleado por todas las empresas, siendo este el primer incentivo.

Dando cumplimiento al cuarto objetivo específico, la relación entre los incentivos con la inversión y las ventas de las Pyme manufactureras de Pichincha, es ligeramente alto, a pesar de que la inversión es baja, la aplicación de los incentivos es media, pero las ventas son altas, por lo tanto los resultados son aceptables y beneficiosos para las Pyme manufactureras.

En general se puede decir que los incentivos generales contemplados en el COPCI, han beneficiado a las Pyme manufactureras de Pichincha, ya que generaron un ahorro tributario, a pesar de que la correlación es negativa en casi todos los indicadores, las ventas se han mantenido altas y sus resultados estables y según los datos la utilización de los incentivos ha

sido moderada, a pesar de la baja difusión del Código, poco a poco las empresas hacen mayor uso de ellos.

RECOMENDACIONES

Las pequeñas y medianas empresas son en su mayoría las que mayor presencia tienen en el país y se puede decir que cada año aparecen nuevas empresas con un producto innovador que ofrecen al mercado, por lo tanto es importante que las Pyme se acojan a los incentivos, sobre todo en sus primeros años de creación, para mejorar sus resultados y puedan seguir operando con normalidad.

Con la presente investigación, se ha podido observar los diferentes incentivos que se proponen en el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones; sin embargo la utilización de los mismos es muy escasa por parte de los contribuyentes, es por eso que es primordial que las entidades gubernamentales, esencialmente el Servicio de Rentas Internas sean las encargadas de difundir ampliamente por los diferentes medios de información los incentivos contemplados en el Código, además de eso, dar a conocer su aplicación para generar en las Pyme una motivación en el cambio de la matriz productiva generando una mayor productividad con el fin de tener un crecimiento y desarrollo económico.

Adicional a eso, es recomendable establecer un apartado en la información financiera de las empresas, en donde se refleje la utilización de los incentivos para una mayor comprensión de su aplicación, ya que existe una limitación de ellos en la información presentada por las empresas, por lo que, en la presente investigación fue necesario recurrir a la revisión de las notas explicativas a los estados financieros para evidenciar a que incentivo en específico se acogieron y poder ver su representación.

Es deber de los centros educativos formar a los estudiantes en diferentes escenarios que se pueden dar en el campo laboral, la Universidad Técnica Particular de Loja, ha formado a muchos estudiantes con un alto perfil profesional; sin embargo, es necesario desarrollar convenios con entidades gubernamentales para que los estudiantes tengan una actualización continua de sus conocimientos para que puedan ser transmitidos a las personas que los requieran, en el área contable los estudiantes necesitan un mayor conocimiento sobre el COPCI, puesto que la mayoría de ellos desconocían totalmente de su emisión y mucho más de su aplicación y como estas pueden mejorar sus resultados con la utilización de los incentivos.

Es deber de cada profesional reforzar sus conocimientos; en Ecuador existen asociaciones que imparten cursos de actualizaciones, en el caso de los contadores existe el Colegio de Contadores el que continuamente imparte capacitaciones de diferentes temáticas; sin embargo, aun existen temas que no se han tocado o que aun se desconocen, por eso es importante que se brinden capacitaciones sobre los incentivos que contiene Código Orgánico

de Producción, Comercio e Inversiones, porque la mayoría de empresas depende de un contador para generar estados financieros y depende de su criterio profesional dar las recomendaciones que sean a beneficio de las empresas.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilera, L., Hernandez, O., & González, M. (2014). El rendimiento de la PYME manufacturera a través de la gestión de los proveedores y de la cadena de suministro. *Revista Iberoamericana de Ciencias*, 133-145.
- Andrade, L. (2011). El ilícito tributario. En L. Andrade, *El ilícito tributario* (págs. 17-25). Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Arriaga, E. (2013). Finanzas públicas de México. En E. Arriaga, *Finanzas públicas de México* (pág. 99). IPN México.
- Asamblea General del Estado. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Ediciones Legales.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2010). *Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (s.f.). *Guía Práctica del Código Tributario*. Guía Práctica del Código Tributario. Quito, Ecuador.
- Azuero, F. (25 de Abril de 2013). *Economía y políticas públicas*. Obtenido de *Economía y políticas públicas*: <http://franciscoazuero.blogspot.com/2013/04/incentivos-tributarios-en-colombia.html>
- Barajas, S., Hunt, P., & Ribas, G. (2013). *Las finanzas como instrumento de gestión de las pymes*. Barcelona, España: Libros de Cabecera S.L.
- Benalcázar, J. C. (2013). La autonomía financiera municipal en el Ecuador, con especial referencia a los ingresos tributarios y a la potestad tributaria de los municipios. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.*, 27-40.
- Benavides, M. (2003). *Teoría y Práctica Tributaria en el Ecuador*. En M. Benavides, *Teoría y Práctica Tributaria en el Ecuador* (pág. 37). Quito: PUCE.
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación*. Bogotá: Pearson Educación de Colombia Ltda.

- Bohórquez, N., López, A., & Castañeda, L. (2018). Fuentes de financiamiento para pymes y su incidencia en la toma de decisiones financieras. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-11.
- Camino, S., Bermudez, N., Suarez, D., & Mendoza, C. (2018). *Industria manufacturera en el Ecuador, período 2013-2017*. Guayaquil: Dirección Nacional de Investigación y Estudios.
- Carazo, F. (18 de Abril de 2013). Red de autores. Obtenido de Red de autores: <http://www.reddeautores.com/economia-finanzas/los-impuestos-que-son-para-que-sirven-que-tipos-existen/>
- Carrasco, H. (2016). *Derecho Fiscal I*. Mexico, D.F.: IURE Editores S.A.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2015). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*. Obtenido de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): <https://www.cepal.org/es/temas/micro-pequenas-medianas-empresas-mipyme>
- Cordón , T., & Guriérrez, M. (2008). Los incentivos fiscales a la Innovación, su situación en España. *Economía industrial* , 35-50.
- Crespo, E. (20 de Septiembre de 2016). *Impuestos*.
- Delgado, D., & Chávez, G. (2018). Las Pymes en Ecuador y sus fuentes de financiamiento. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-16.
- Durán, J. M. (2016). Los beneficios fiscales en el sistema tributario estatal español. *Ciencias Empresariales*, 35-52.
- Durán, J. M. (2016). Los beneficios fiscales en el sistema tributario estatal español. Los beneficios fiscales en el sistema tributario estatal español. Cataluña, España.
- Erazo, D. E. (2013). *Evolución Histórica de las Principales Regulaciones*. Quito: Departamento Jurídico Editorial - CEP.
- Filion, L. J., Martínez, L., & Mejía, J. (2011). *Administración de Pymes: emprender, dirigir y desarrollar empresas*. Naucalpan de Juárez, Estado de México: Pearson Educación de México, S.A.
- Galán, S. G. (2013). La igualdad jurídica y la no discriminación en el Régimen Tributario. En G. S. Galán Melo, *La igualdad jurídica y la no discriminación en el Régimen Tributario* (págs. 89-92). Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.

- Galarza, S., Armijos, L., García, J., & Acosta, X. (2016). Análisis de la aplicación de los incentivos tributarios para las pequeñas empresas del sector de alimentos del cantón Quito. *Revista Ciencia UNEMI*, 11-20.
- Gómez, J. C., Jiménez, J. P., & Martner, R. (2017). Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- González Lindao, E. F. (2014). La reinversión de utilidades y los incentivos tributarios en las empresas del Ecuador en el periodo: 2011-2012. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2018). Directorio de empresas y establecimientos 2017. INEC.
- International Accounting Standards Board (IASB). (1973). Normas Internacionales de Contabilidad.
- James, S. (2014). Efectividad de los incentivos e inversiones fiscales y no fiscales: pruebas e implicaciones políticas. Grupo del Banco Mundial, 1-63.
- Jiménez, J. (2015). El sistema tributario de Montecristi: teoría y praxis. En A. Serrano, *La nueva economía: en la nueva constitución del Ecuador* (págs. 115-142). Quito: Servicio de Rentas Internas (SRI).
- Miño, J. P. (2015). Historia de los impuestos en Ecuador. En J. J. Miño, *Historia de los impuestos en Ecuador* (pág. 42). Quito: Servicio de Rentas Internas.
- Neira, S. (2016). *Inclusión financiera de las pymes en el Ecuador*. Santiago.
- Niño, V. M. (2011). *Metodología de la Investigación*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Oliva, N. (2017). 50 años de incentivos tributarios en América Latina ¿mito o realidad? Telesur.
- Patiño, R. (2013). Principios del Derecho Tributario y Régimen Tributario Administrativo. En R. Patiño, *Principios del Derecho Tributario y Régimen Tributario Administrativo* (págs. 106-107). Loja: Preimprenta UTPL.
- Pedrosa, S. J. (7 de Febrero de 2017). *Economipedia*. Obtenido de *Economipedia*: <https://economipedia.com/definiciones/beneficios-fiscales.html>
- Pérez, L., & Arias, O. (2014). *Los Tributos: Aporte de Milagro y Guayaquil por Impuesto Renta*. Milagro: Revista FENopina.

- Pino, A. (2015). Proyecto de incentivo tributario para la generación de energía sana y autosustentable. Quito: Murillo Editores.
- Piza, J. R. (2011). Capacidad económica como principio del sistema tributario. *Revista de derecho fiscal*, 74-75.
- Ramírez, J. C. (2009). PYMES más competitivas. Bogotá, Colombia: Mayol Ediciones, S.A.
- Ramos, M., Olives, J. C., Sáenz, C., & Reyes, L. (2015). Estudio Econométrico de la evolución del Impuesto a la Renta. *Ciencia del Occidente*, 29-42.
- Real Academia de la Lengua. (2005). Diccionario de la lengua española.
- Revista Ekos. (Noviembre de 2017). Ekos negocios. Obtenido de Ekos negocios: <http://www.ekosnegocios.com/negocios/verArticuloContenido.aspx?idArt=9813>
- Rodríguez, J. (2010). Administración de pequeñas y medianas empresas. Distrito Federal, México : Cengage Learning Editores, S.A.
- Ross, S., Westerfield, R., & Jordan, B. (2014). Fundamentos de Finanzas Corporativas. Distrito Federal, México: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A.
- Ruiz, M. A., Velandia, J. M., & Navarro, O. S. (2016). Incidencia de la política de incentivos tributarios sobre la inversión en el sector minero energético colombiano: un análisis exploratorio de su efectividad. *Cuadernos de Contabilidad*, 109-125.
- Ruiz, M. I. (2018). Enciclopedia Virtual. Obtenido de Enciclopedia Virtual: http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/validacion_confiabilidad.html
- Scali, J. O., & Tapia, G. N. (2012). Tablero de Comando en las PyMEs. Veracruz: Alfaomega Grupo Editor.
- Troya, J. V., & Simone, C. A. (2013). Manual de Derecho Tributario. En J. V. Troya Jaramillo, & C. A. Simone Lasso, *Manual de Derecho Tributario* (pág. 25). Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones (CEP).
- Vázquez, Y., & Arredondo, L. (2014). Importancia de las PYMEs en el mundo. Recomendaciones para Cuba. *Revista Cubana de Economía Internacional*, 24-56.
- Villegas, H. (2013). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Buenos Aires, Argentina: Ediciones JJCPM/MI.

ANEXOS

Anexo 1. Beneficios fiscales en Ecuador

Beneficios fiscales en Ecuador			
Tipo de Beneficio	Impuesto	Instrumento Legal	Objetivo de la Política Fiscal
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.2	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad.
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.3	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad.
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.4	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad.
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.5	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad.
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.7	Justicia redistributiva/ equidad
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.8	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.10	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.11. (2)	Justicia redistributiva/ equidad
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.11. (4)	Justicia redistributiva/ equidad
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.12.	Justicia redistributiva/ equidad
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.18.	Justicia redistributiva/ equidad
Deducciones para obtener la base imponible	Impuesto a la Renta	LRTI-10.16.	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.11.(5)	Justicia redistributiva/ equidad
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRT-9.11. (5)	Justicia redistributiva/ equidad
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-55.7	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-55.9	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-55.11	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-55.12	Justicia redistributiva/ equidad
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-55.14	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad.
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-55.15	Justicia redistributiva/ equidad
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-56.2	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad.
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-56.3	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-56.4	Justicia redistributiva/ equidad
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-56.5	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-56.6	Justicia redistributiva/ equidad
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-56.7	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad.
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-56.8	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-56.9	Justicia redistributiva/ equidad
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-56.10	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-56.11	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad.

Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-56.16	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad.
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-56.17	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad.
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-56.23	Justicia redistributiva/ equidad.
Devolución	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-73	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad Justicia redistributiva/ equidad
Devolución	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-74	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad Justicia redistributiva/ equidad
Crédito Tributario	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-(...) post 66	Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad.
Devolución	Impuesto al Valor Agregado	RALRTI-181	Justicia redistributiva/ equidad
Exoneración	Impuesto a la Salida de Divisas	LRET-159 (1)	Justicia redistributiva/ equidad.
Exoneración	Impuesto a la Salida de Divisas	LRET-159 (2)	Justicia redistributiva/ equidad.

Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2018

Elaborado por: Cuenca (2018)

Anexo 2. Incentivos fiscales en Ecuador

Incentivos fiscales en Ecuador			
Tipo de Incentivo	Impuesto	Instrumento Legal	Objetivo de la Política Fiscal
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.1	Ahorro/Inversión
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.6	Ahorro/Inversión
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.11 (1)	Matriz productiva/empleo
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.13	Matriz productiva/empleo Ahorro/Inversión
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.14	Ahorro/Inversión
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.15'	Ahorro/Inversión
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.15"	Ahorro/Inversión
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.15.1'	Ahorro/Inversión
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.15.1"	Ahorro/Inversión
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.15.1'''	Ahorro/Inversión
Deducciones para obtener la base imponible	Impuesto a la Renta	LRTI-10.7	Matriz productiva/empleo Ahorro/Inversión
Deducciones para obtener la base imponible	Impuesto a la Renta	LRTI-10.17	Matriz productiva/empleo Ahorro/Inversión
Exención régimen precios transferencia	Impuesto a la Renta	LRTI-post 15'	Matriz productiva/empleo Ahorro/Inversión
Exoneración régimen precios de transferencia	Impuesto a la Renta	LRTI-post 15"	Matriz productiva/empleo Ahorro/Inversión
Reducciones	Impuesto a la Renta	LRTI-27	Matriz productiva/empleo
Reducciones	Impuesto a la Renta	LRTI-37	Matriz productiva/empleo Ahorro/Inversión
Reducciones	Impuesto a la Renta	LRTI-(...)	Matriz productiva/empleo Ahorro/Inversión
Diferimiento del pago de IR	Impuesto a la Renta	LRTI-41.2.b)	Matriz productiva/empleo Ahorro/Inversión
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-41.2.k	Matriz productiva/empleo Ahorro/Inversión
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-41.2.l	Matriz productiva/empleo Ahorro/Inversión
Depreciación acelerada	Impuesto a la Renta	RALRTI-28.6.c)	Matriz productiva/empleo Ahorro/Inversión
Exención régimen precios transferencia	Impuesto a la Renta	LRTI-post 15'''	Matriz productiva/empleo Ahorro/Inversión
Reducciones	Impuesto a la Renta	LRTI-37'	Matriz productiva/empleo Ahorro/Inversión

Diferimiento del pago de IR	Impuesto a la Renta	LRTI-11	Matriz productiva/empleo Ahorro/Inversión
Exoneración	Impuest al Valor Agregado	LRTI-55.4	Matriz productiva/empleo
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-55.5	Matriz productiva/empleo Ahorro/Inversión
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-55.8	Matriz productiva/empleo
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-56.12	Ahorro/Inversión
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-56.13	Ahorro/Inversión
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-56.18	Matriz productiva/empleo
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-56.20	Matriz productiva/empleo
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	Decreto-1232-1	Matriz productiva/empleo
Devolución	Impuesto al Valor Agregado	Ley de Turismo-30	Matriz productiva/empleo
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	Decreto 1232-1'	Matriz productiva/empleo
Exoneración	Impuesto a la Salida de Divisas	LRET-159 (3)	Ahorro/Inversión
Exoneración	Impuesto a la Salida de Divisas	LRET-159 (4)	Matriz productiva/empleo Ahorro/Inversión
Exoneración	Impuesto a la Salida de Divisas	LRET-159 (5)	Ahorro/Inversión
Crédito Tributario	Impuesto a la Salida de Divisas	LRET-post 162	Matriz productiva/empleo Ahorro/Inversión

Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2018

Elaborado por: Cuenca (2018)

Anexo 3. Beneficios e Incentivos fiscales en Ecuador

Beneficios e Incentivos fiscales en Ecuador

Tipo de Beneficio-Incentivo	Impuesto	Instrumento Legal	Objetivo de la Política Fiscal
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.11. (3)	Matriz productiva/empleo Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad.
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.16	Ahorro/Inversión Justicia redistributiva/ equidad.
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.17	Ahorro/Inversión Matriz productiva/empleo Justicia redistributiva/ equidad.
Exoneración	Impuesto a la Renta	LRTI-9.1 (BIS)	Ahorro/Inversión Matriz productiva/empleo Justicia redistributiva/ equidad.
Deducciones para obtener la base imponible	Impuesto a la Renta	LRTI-10.9	Ahorro/Inversión Justicia redistributiva/ equidad.
Deducciones para obtener la base imponible	Impuesto a la Renta	LRTI-10.9(1)	Matriz productiva/empleo Justicia redistributiva/ equidad.
Deducciones para obtener la base imponible	Impuesto a la Renta	LRTI-10.9(2)	Matriz productiva/empleo Justicia redistributiva/ equidad.
Diferimiento del Pago del IR	Impuesto a la Renta	LRT-39.1	Ahorro/Inversión Matriz productiva/empleo Justicia redistributiva/ equidad.
Deducciones	Impuesto a la Renta	LRTI-97.6	Matriz productiva/empleo Justicia redistributiva/ equidad.
Deducciones para obtener la base imponible	Impuesto a la Renta	LRTI.10.9'	Matriz productiva/empleo Justicia redistributiva/ equidad.

Deducciones para obtener la base imponible	Impuesto a la Renta	LRTI-10.9 (1)	Matriz productiva/empleo Justicia redistributiva/ equidad.
Deducciones para obtener la base imponible	Impuesto a la Renta	LRTI-10.9 (2)	Matriz productiva/empleo Justicia redistributiva/ equidad.
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-55.1	Matriz productiva/empleo Justicia redistributiva/ equidad.
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-55.2	Matriz productiva/empleo Justicia redistributiva/ equidad.
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-55.3	Matriz productiva/empleo Justicia redistributiva/ equidad.
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-55.6	Matriz productiva/empleo Justicia redistributiva/ equidad. Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-55.13	Matriz productiva/empleo Justicia redistributiva/ equidad. Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-56.1	Matriz productiva/empleo Justicia redistributiva/ equidad. Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-56.19	Matriz productiva/empleo Justicia redistributiva/ equidad.
Exoneración	Impuesto al Valor Agregado	LRTI-56.22	Matriz productiva/empleo Provisión de bienes y servicios públicos + reciprocidad

Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2018

Elaborado por: Cuenca (2018)

Anexo 4. Clasificación por actividad comercial

Clasificación por Actividad Comercial		
Código	Actividad	Número
C1410.02	Fabricación de prendas de vestir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de telas no tejidas, entre otras, para hombres, mujeres, niños y bebés: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, calentadores, trajes de baño, ropa de esquí, uniformes, camisas, camisetas, etcétera.	16
C2220.91	Fabricación de artículos de plástico para el envasado de productos: bolsas, sacos, cajones, cajas, garrafones, botellas, etcétera.	16
C3100.01	Fabricación de muebles de madera y sus partes: para el hogar, oficinas, talleres, hoteles, restaurantes, iglesias, escuelas, muebles especiales para locales comerciales, muebles para máquinas de coser, televisiones, etcétera	16
C2100.01	Fabricación de sustancias medicinales activas que se utilizan por sus propiedades farmacológicas en la fabricación de medicamentos: antibióticos, vitaminas básicas, ácido salicílico y acetilsalicílico, etcétera, tratamiento de la sangre, fabricación de medicamentos: antisueros y otras fracciones de sangre, azúcares químicamente puros, productos y extractos endocrinos, vacunas. Incluidos preparados homeopáticos, fabricación y procesamiento de glándulas y extractos glandulares, fabricación de productos químicos anticonceptivos de uso externo y de medicamentos anticonceptivos hormonales, fabricación de preparados para el diagnóstico médico, incluidas pruebas de embarazo, etcétera.	11
C2511.01	Fabricación de estructuras de metal marcos o armazones para construcción y partes de esas estructuras: torres, mástiles, armaduras, puentes, etcétera; marcos industriales de metal: marcos para altos hornos, equipos de elevación y manipulación, etcétera.	9
C1073.21	Elaboración de productos de confitería: caramelos, turrón, grageas y pastillas de confitería, goma de mascar (chicles), confites blandos, confitería a base de chocolate y chocolate blanco, etcétera	7

C1520.01	Fabricación de calzado, botines, polainas y artículos similares para todo uso, de cualquier material y mediante cualquier proceso, incluido el moldeado (aparado de calzado).	7
C2021.01	Fabricación de insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas.	7
C2022.01	Fabricación de pinturas, barnices, esmaltes o lacas pigmentos y tintes, o pacificadores y colores preparados.	7
C2100.05	Fabricación de productos farmacéuticos para uso veterinario, sean genéricos o de marca registrada, de venta al público en general o reglamentada por las autoridades.	7
C2220.11	Fabricación de semimanufacturas (semielaboradas) de productos de plástico: planchas, láminas, películas, hojas, tiras, etcétera (autoadhesivas o no); láminas de acrílicos, esponja, espúmaflex, película o lámina de celofán, etcétera.	7
C1392.01	Fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil, incluidos tejidos (telas) de punto y ganchillo: frazadas, mantas de viaje, sobrecamas, cobijas, edredones, ropa de cama, sábanas, mantelería, toallas y artículos de cocina acolchados, edredones, cojines, pufés, almohadas, sacos de dormir, artículos para el baño, etcétera, incluido tejidos para mantas eléctricas.	6
C1410.01	Fabricación de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluidos accesorios de trabajo de cuero como: mandiles para soldadores, ropa de trabajo, etcétera.	6
C1702.02	Fabricación de envases de papel o de cartón ondulado, rígido o plegable: cajas, cajones, estuches, envases, archivadores de cartón de oficina y artículos similares.	6
C1811.04	Actividades de impresión de posters, gigantografías, catálogos de publicidad, prospectos y otros impresos publicitarios, calendarios, formularios comerciales, directorios y otros materiales impresos de uso comercial, papel de correspondencia álbumes, agendas personales, diarios, tarjetas de invitación, de visita, de presentación y otros materiales impresos mediante impresión por Offset, fotograbación, impresión flexográfica e impresión en otros tipos de prensa, maquinas autocopistas, impresoras estampadoras, etcétera, incluida la impresión rápida.	6
C2013.11	Fabricación de plásticos en formas primarias: polímeros, incluidos los polímeros de etileno, propileno, estireno, cloruro de vinilo, acetato de vinilo y acrílicos; Poliámidas, resinas fenólicas y epoxídicas y poliuretanos, resinas alquídicas y resinas de poliéster y poliésteres, siliconas, intercambiadores de iones basados en polímeros.	6
C2023.31	Fabricación de perfumes y cosméticos: perfumes y aguas de colonia, preparados de belleza y de maquillaje, cremas solares y preparados bronceadores, preparados para manicura y pedicura.	6
C2395.01	Fabricación de componentes estructurales y materiales prefabricados para obras de construcción o de ingeniería civil de hormigón, cemento, piedra artificial o yeso: losetas, losas, baldosas, ladrillos, bloques, planchas, paneles, láminas, tableros, caños, tubos, postes, etcétera.	6
C3320.01	Servicios de instalación de maquinaria industrial en plantas industriales, equipo de control de procesos industriales, actividades de mecánicos instaladores, montaje de máquinas a cambio de una retribución o por contrato.	6
C1512.01	Fabricación de maletas, bolsos de mano, mochilas y artículos similares, de cuero, cuero regenerado o cualquier otro material, como plástico, materiales textiles, fibras vulcanizadas o cartón, cuando se usa la misma tecnología que en el caso del cuero.	5
C1811.02	Actividades de impresión de libros, diccionarios, enciclopedias y folletos, manuscritos musicales y partitura, mapas, atlas, carteles, etcétera; mediante impresión por Offset, fotograbación, impresión flexográfica e impresión en otros tipos de prensa, maquinas autocopistas, impresoras estampadoras, etcétera, incluida la impresión rápida.	5
C3100.02	Fabricación de muebles de metal y sus partes: para el hogar, oficina, talleres, hoteles, restaurantes, iglesias, escuelas, muebles especiales para locales comerciales y otros usos.	5

C3320.09	Servicios de instalación de otros tipos de equipo industrial a cambio de una retribución o por contrato, como: equipo de comunicaciones, ordenadores centrales y similares, equipo de irradiación, equipo electromédico, eléctrico, etcétera, incluido la instalación de equipo para boleras.	5
C1050.04	Elaboración de mantequilla, queso, cuajada y suero	4
C1071.01	Elaboración de pan y otros productos de panadería secos: pan de todo tipo, panecillos, bizcochos, tostadas, galletas, etcétera, incluso envasados.	4
C1073.12	Elaboración de chocolate y productos de chocolate	4
C1101.01	Elaboración de bebidas alcohólicas destiladas: whisky, coñac, brandy, ginebra, aguardiente de caña de azúcar, etcétera.	4
C1311.02	Hilatura y fabricación de hilados e hilos para tejeduría o costura, para el comercio o para procesamiento posterior, texturización, retorcido, plegado, cableado y remojo de hilaturas filamentosas de toda clase de fibras animales, vegetales, sintéticas o artificiales.	4
C1312.01	Fabricación de tejidos (telas) anchos de algodón, lana cardada, lana peinada o seda, incluidos los fabricados a partir de mezclas o de hilados sintéticos o artificiales.	4
C1430.01	Fabricación de artículos de confección de punto y ganchillo: jersey, suéteres, chalecos, camisetas y artículos similares.	4
C1812.02	Actividades de servicios de preparación de placas, planchas y tintes para el estampado y la impresión e impresión en relieve (incluidas planchas de fotopolímeros), preparación de la composición de imágenes y placas para imprentas tipográficas y de Offset. Composición tipografía, fotocomposición, la incorporación de datos antes de la impresión, incluso mediante el escaneo y reconocimiento óptico de caracteres, compaginación electrónica y grabado de cilindros para fotograbado.	4
C2012.01	Fabricación de abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros o complejos; urea, fosfatos naturales en crudo y sales de potasio naturales crudas.	4
C2023.21	Fabricación de productos de limpieza: Preparados para perfumar y desodorizar ambientes, polvos o pastas de limpieza incluidos papel, guata, etcétera, revestido o recubierto con estos productos de limpieza.	4
C2029.11	Fabricación de grasas y aceites modificados químicamente; aceites esenciales; resinoides, aguas destiladas aromáticas; fabricación de mezclas de productos odoríferos para la elaboración de perfumes o alimentos; fabricación de extractos de productos aromáticos naturales.	4
C2220.12	Fabricación de productos acabados de plásticos: tubos, caños y mangueras de plástico, accesorios para tuberías, caños y mangueras.	4
C2511.03	Fabricación de puertas y ventanas de metal y sus marcos (incluso enrollables), postigos (puertas) y portales, balcones, escaleras, rejas, tabiques de metal para fijar al suelo, etcétera.	4
C2819.11	Fabricación de equipo industrial de refrigeración o de congelación, incluidos conjuntos montados de componentes principales.	4
C2920.01	Fabricación de carrocerías, incluidas cabinas para vehículos automotores	4
C3312.12	Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para la minería, la construcción y la extracción de petróleo y gas a cambio de una retribución o por contrato.	4
C1010.22	Fabricación de productos cárnicos: salchichas, salchichón, chorizo, salame, morcillas, mortadela, patés, chicharrones finos, jamones, embutidos, etcétera. Incluso snack de cerdo	3
C1030.12	Conservación de frutas, pulpa de frutas, legumbres y hortalizas mediante el congelado, secado, deshidratado, inmersión en aceite o vinagre, enlatado, etcétera	3

C1030.14	Fabricación de productos alimenticios a partir de (un solo componente) frutas, legumbres y hortalizas; incluso snack de plátano (chifles), yuca, frutas, etcétera, excepto papa.	3
C1030.17	Fabricación de alimentos perecibles a base de frutas, legumbres y hortalizas como: ensaladas empaquetadas, hortalizas peladas y cortadas, tofu (cuajada de soya).	3
C1050.05	Elaboración de helados (de todo tipo), sorbetes, bolos, granizados, etcétera	3
C1061.21	Elaboración de alimentos a base de cereales tostados, insuflados, o macerados, hojaldrados, granos pulidos y cereales partidos o triturados, cereales para el desayuno y snack a base de cereales.	3
C1080.02	Fabricación de alimentos preparados para animales de granja (aves, ganado vacuno, porcino, etcétera), animales acuáticos, incluidos alimentos concentrados, suplementos alimenticios, la preparación de alimentos sin mezclar (elaborados a partir de un único producto) y los obtenidos del tratamiento de desperdicios de mataderos.	3
C1311.01	Actividades de operaciones preparatorias de fibras textiles: devanado y lavado de seda, desengrase, carbonización y teñido de vellón, cardado y peinado de toda clase de fibras animales, vegetales, artificiales.	3
C1399.01	Fabricación de tejidos (telas) estrechos, incluidos los de urdimbre sin trama sujetos por una sustancia adhesiva: marbetes, insignias, etcétera; artículos de pasamanería: cordones de materiales textiles para zapatos, trencillas, borlas, madroños, tules y otros tejidos (telas) de mallas anudadas, de encaje y bordados, en piezas, tiras o motivos decorativos, tejidos (telas) de red y del tipo que se utiliza para la confección de visillos tricotados en máquinas Raschel o máquinas similares.	3
C1709.11	Fabricación de productos de papel de higiene personal y productos de guata de celulosa y materiales textiles: pañuelos de limpieza, toallas, servilletas, papel higiénico, toallas sanitarias y tampones, toallas para desmaquillar, pañales para bebés y similares, etcétera	3
C1709.23	Fabricación de papel engomado o adhesivo listo para usar (cintas o rollos), elaboración de sobres, aerogramas, cartas y tarjetas.	3
C1812.01	Actividades de encuadernación de hojas impresas para confeccionar libros, folletos, revistas, catálogos etcétera, mediante el colado, cortado, ensamblado, engomado, compaginado, hilvanado (cosido), encuadernado con adhesivo, recortado, estampado en oro, encuadernación espiral, etcétera.	3
C2011.11	Fabricación de gases industriales o médicos inorgánicos, licuados o comprimidos: gases elementales, aire líquido o comprimido (oxígeno), gases refrigerantes, mezclas de gases industriales (gases carbónicos), gases inertes como el dióxido de carbono (anhídrido carbónico), gases aislantes.	3
C2011.13	Elaboración de elementos químicos (excepto gases industriales y metales básicos).	3
C2023.11	Fabricación de agentes orgánicos tensoactivos y preparados tensoactivos (detergentes) para lavar en polvo o líquidos; barras (jabón), pastillas, piezas, preparados para fregar platos (lavavajillas); suavizantes textiles, incluido jabón cosmético.	3
C2029.12	Fabricación de carbón activado, aditivos para aceites lubricantes, preparados para acelerar la vulcanización del caucho, catalizadores; preparados aditivos para cementos y otros productos químicos de uso industrial.	3
C2029.16	Fabricación de gelatina y derivados de la gelatina, pegamento (colas) y preparados adhesivos, incluyendo pegamento y adhesivo a base de caucho.	3
C2220.93	Fabricación de artículos de plástico para oficina y uso escolar	3
C2395.04	Fabricación de mezclas preparadas y secas para hormigón y mortero (incluso mortero en polvo).	3
C2599.93	Fabricación de cajas fuertes o de seguridad, cajas de caudales, pórticos, puertas blindadas, etcétera.	3

C2740.02	Fabricación de lámparas de techo, arañas colgantes, lámparas de mesa, juegos de luces para decorar árboles de Navidad, lámparas eléctricas contra insectos, troncos eléctricos para chimenea, lámparas para la iluminación de las calles (excepto señales de tráfico), proyectores de teatro.	3
C1010.11	Explotación de mataderos que realizan actividades de sacrificio, faenamiento, preparación, producción y empaçado de carne fresca refrigerada o congelada en canales o piezas o porciones individuales de: bovino, porcino, ovino, caprino.	2
C1050.01	Elaboración de leche fresca líquida, crema de leche líquida, bebidas a base de leche, yogurt, incluso caseína o lactosa, pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas.	2
C1071.02	Elaboración de pasteles y otros productos de pastelería: pasteles de frutas, tortas, pasteles, tartas, etcétera, churros, buñuelos, aperitivos (bocadillos), etcétera.	2
C1079.11	Actividades de descafeinado, tostado y elaboración de productos de café: café molido, café instantáneo (soluble), extractos y concentrados de café.	2
C1394.01	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes e hilos de fibras textiles o de cintas o similares, estén o no impregnados, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o plástico.	2
C1410.03	Fabricación de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, etcétera, para hombres, mujeres y niños: panties, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, slips, sujetadores, fajas, etcétera.	2
C1410.04	Actividades de confección a la medida de prendas de vestir (costureras, sastres).	2
C1621.01	Fabricación de hojas de madera (alisadas, teñidas, bañadas, impregnadas, reforzadas con papel o tela, cortadas en figuras) para enchapado suficientemente delgadas para producir madera enchapada, tableros contrachapados y otros fines; fabricación de tableros contrachapados, tableros de madera enchapada y otros tableros y hojas de madera laminada, tableros de fibra y tableros de partículas, madera compactada, madera laminada encolada.	2
C1622.02	Fabricación de puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos, tengan o no herrajes, como bisagras, cerraduras, escaleras, barandales, boceles y molduras; ripias, duelas de madera, bloques, listones, etcétera, ensamblados en tableros para pisos de parquet; tabiques (mamparas) de madera (excepto los autoestables).	2
C1811.01	Actividades de impresión de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	2
C1920.02	Fabricación de aceites o grasas lubricantes a base de petróleo, incluido los fabricados a partir de residuos del petróleo.	2
C2021.02	Fabricación de desinfectantes de uso agropecuario y para otros usos.	2
C2023.32	Fabricación de productos para peluquería y cuidado del cabello: champú, tintes, lacas para el cabello, preparados para ondular y alisar el cabello, etcétera.	2
C2219.01	Fabricación de planchas, hojas, tiras, varillas y perfiles; tubos, caños y mangueras; arandelas, empaques, conectores, y cierres de caucho.	2
C2220.99	Fabricación de otros artículos de plástico diversos: accesorios para muebles, estatuillas, artesanías, correas de transporte y transmisión, cintas autoadhesivas, papel de empapelar, hormas de zapato, boquillas de cigarrillos y cigarrillos, peines, ruleros, artículos de fantasía promocionales y de regalo de plástico, canastas de plástico, etcétera.	2
C2392.02	Fabricación de materiales de construcción de arcilla no refractaria para uso estructural: ladrillos, tejas, sombreretes de chimenea, tubos, conductos, etcétera	2
C2410.22	Fabricación de barras, varillas y secciones sólidas de hierro y acero laminadas en caliente y mediante estirado en frío y en caliente, rectificación o torneado; fabricación de alambre de acero mediante estirado o alargamiento en frío.	2

C2410.29	Fabricación de otros productos de hierro o acero: tablestacas de acero y secciones abiertas soldadas de acero, viruta de hojas de acero.	2
C2513.01	Fabricación de generadores (calderas) de vapor de agua y otros vapores; instalaciones auxiliares para generadores (calderas) de vapor: condensadores, economizadores, recalentadores, recolectores y acumuladores de vapor, incluso deshollinadores, recuperadores de gases sacabarro.	2
C2593.13	Fabricación de cuchillas y cizallas para máquinas y para aparatos mecánicos.	2
C2599.11	Fabricación de recipientes metálicos utilizados para el envase o transporte de mercancías: barriles, latas, tambores, cubos, cajas, tarros, incluso tapas corona (cierres metálicos) y latas para productos alimenticios, tubos y cajas plegables.	2
C2710.14	Fabricación de reguladores del voltaje de transmisión y distribución; rebobinado de inducidos en fábrica.	2
C2790.12	Fabricación de equipo eléctrico de señalización como: semáforos y señales peatonales, señales eléctricas, marcadores electrónicos, dispositivos eléctricos de apertura y cierre de puertas, timbres eléctricos, sirenas.	2
C2813.04	Servicios de apoyo a la fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas a cambio de una retribución o por contrato.	2
C2819.12	Fabricación de básculas y balanzas (excepto balanzas de precisión para laboratorios): balanzas de uso doméstico, balanzas de plataforma, balanzas de pesada continua, básculas para vehículos, pesas, etcétera.	2
C2930.01	Fabricación de partes, piezas y accesorios de carrocerías para vehículos automotores: cinturones de seguridad, dispositivos inflables de seguridad (airbag), puertas, parachoques, asientos.	2
C3250.14	Fabricación de aparatos ortopédicos y prósticos, ojos de cristal, dientes postizos, puentes, etcétera, en laboratorios médicos.	2
C3250.24	Fabricación de productos oftálmicos, gafas, gafas de sol, lentes de graduación, lentes de contacto, anteojos de protección.	2
C3290.21	Fabricación de botones, broches de presión, corchetes de presión, cierres de cremallera (excepto metálicos)	2
C3290.36	Fabricación de artículos de broma y artículos de fantasía (piñatas).	2
C3313.02	Servicios de reparación y mantenimiento de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico a cambio de una retribución o por contrato: equipo de tomografía por resonancia magnética, ultrasonidos de uso médico, marcapasos, aparatos para sordos, electrocardiógrafos, equipo electrónico de endoscopia, aparatos de irradiación.	2
C3314.01	Servicios de reparación y mantenimiento de transformadores de fuerza y de distribución, transformadores para usos especiales, motores eléctricos, generadores y motores generadores, convertidores eléctricos como: rectificadores e inversores a cambio de una retribución o por contrato.	2
C3314.02	Servicios de reparación y mantenimiento de dispositivos y aparatos de conmutación, relés y controles industriales, dispositivos de cableado portadores de corriente y dispositivos de cableado no portadores de corriente para circuitos eléctricos a cambio de una retribución o por contrato.	2
C1010.21	Preparación y conservación de carne mediante: desecación, saladura, ahumado, enlatado.	1
C1010.26	Producción de harinas o sémolas de carne	1
C1030.16	Elaboración de compotas, mermeladas y jaleas, purés y otras confituras de frutas o frutos secos.	1

C1061.11	Molienda de cereales, producción de harina, semolina, sémola y gránulos de: trigo, centeno, avena, maíz y otros cereales.	1
C1061.13	Molienda de otros productos de origen vegetal: producción de harinas y sémolas de leguminosas desecadas, de raíces y tubérculos (excepto patatas), de nueces y frutas.	1
C1062.01	Elaboración de almidones a partir de arroz, maíz (maicena), patatas, yuca y otras materias vegetales incluso gluten y dextrina etcétera.	1
C1075.01	Elaboración de platos a base de carne o de pollo, estofados y comidas preparados al vacío, congeladas, envasadas, enlatadas o conservadas de otra manera.	1
C1075.09	Elaboración de otras comidas preparadas: congeladas, envasadas, enlatadas o conservadas de otra manera.	1
C1079.13	Elaboración de extractos y preparados a base de té o mate; mezcla de té y mate, infusiones de hierbas (menta, manzanilla, verbena, etcétera).	1
C1079.29	Elaboración de otros alimentos especiales: concentrados de proteínas; alimentos preparados con fines dietéticos, alimentos sin gluten, alimentos para combatir el desgaste causado por el esfuerzo muscular, etcétera.	1
C1079.32	Elaboración de salsas líquidas o en polvo: mayonesa, harina y sémola de mostaza, mostaza preparada, salsas de: tomate, ají, soya, etcétera.	1
C1079.94	Elaboración de concentrados artificiales; polvos solubles para la preparación de postres, tortas, flanes, budines, gelatinas, refrescos en polvo sin diluir, edulcorantes, saborizantes, espesantes, colorantes, etcétera.	1
C1080.01	Elaboración de alimentos preparados para animales domésticos como: perros, gatos, pájaros, peces, etcétera; incluidos los obtenidos del tratamiento de desperdicios de mataderos.	1
C1101.02	Elaboración de mezcla de bebidas alcohólicas destiladas y preparados alcohólicos compuestos: cremas y otras bebidas alcohólicas aromatizadas y azucaradas.	1
C1104.02	Producción de aguas minerales naturales y otras aguas embotelladas.	1
C1311.03	Fabricación de hilados de papel.	1
C1313.01	Servicio de blanqueo y teñido de fibras, hilados, tejidos (telas) y artículos textiles, incluido prendas de vestir: pantalones vaqueros (jeans) etcétera, realizado por terceros a cambio de una retribución o por contrato.	1
C1313.04	Servicio de estampado serigráfico de productos textiles y prendas de vestir, realizado por terceros a cambio de una retribución o por contrato.	1
C1391.01	Fabricación de tejidos (telas) de punto o ganchillo: tejidos aterciopelados y de rizo, pieles de imitación de punto obtenidas mediante el tricotaje.	1
C1392.02	Fabricación de accesorios confeccionados para el hogar: cortinas, cenefas, visillos.	1
C1393.01	Fabricación de recubrimientos para pisos de materiales textiles: tapices, alfombras, esteras, recuadros de moqueta (alfombra).	1
C1399.03	Fabricación de hilados metalizados e hilados entorchados; hilos y cuerdas de caucho revestidos de materiales textiles; hilados y bandas textiles recubiertos impregnados, revestidos o forrados con caucho o plástico.	1
C1399.06	Fabricación de artículos textiles diversos: mechas de materiales textiles, camisetas para mecheros de gas incandescentes y tejidos tubulares para su fabricación, mangueras, correas transportadoras y correa de transmisión (estén reforzados o no con metales u otros materiales), tela para tamices, tela de filtración, fieltro, etcétera	1
C1410.05	Fabricación de gorros y sombreros (incluido los de piel y paja toquilla)	1
C1430.02	Fabricación de medias, incluidos calcetines, leotardos y pantimedias	1

C1511.02	Fabricación de cueros regenerados (artificiales), cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados	1
C1610.01	Actividades de secado, aserrado, acepilladura y maquinado de madera tableado, descortezado y desmenuzamiento de troncos; obtención de lana de madera, harina de madera y partículas de madera; impregnación y tratamiento químico de la madera con agentes conservantes y otras sustancias (madera preparada o tratada).	1
C1610.02	Fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera (duela, media duela, parquet)	1
C1610.09	Fabricación de otros tipos de madera en bruto: rodrigones, estacas, tablillas, traviesas de madera (durmientes) para vías férreas, etcétera.	1
C1622.01	Fabricación de productos de madera utilizados principalmente por la industria de la construcción: vigas, cabríos, jabalcones, puntales, armazones de madera laminada encolada y armazones de madera prefabricados con uniones de metal, andamios, postes, etcétera.	1
C1623.02	Fabricación de paletas, paletas-caja y otras bandejas de madera para operaciones de carga.	1
C1701.04	Tratamiento industrial posterior de papel y cartón: revestimiento, recubrimiento e impregnación de papel y cartón; papeles laminados, papel aluminio, papel Kraft, cartulina, papel multilaminar, papeles absorbentes, papel pergamino, papel cigarrillo, papel rizado o plegado, etcétera.	1
C1709.12	Fabricación de artículos de uso domésticos vasos, platos y bandejas, bandejas para guardar huevos y otros productos para envasado, de papel o cartón moldeado.	1
C1709.24	Fabricación de registros, libros de contabilidad, cuadernos y artículos de papelería similares de uso educativo o comercial, cuando la información impresa no constituya su característica principal.	1
C1709.29	Fabricación de otros artículos de papel o cartón: etiquetas impresas o sin imprimir, artículos de fantasía de papel, artículos promocionales y de regalo de papel, papel y cartón filtro, cuerdas y cordajes de papel, papel para cigarrillo, papel regalo, etcétera	1
C1811.06	Actividades de Impresión en etiquetas o marbetes (por procedimientos litográficos, de rotograbado, flexográficos, u otros).	1
C1812.06	Actividades de servicios combinados de impresión de texto e imágenes	1
C1820.02	Actividades de reproducción de copias matrices (originales) de discos, discos compactos, cintas con películas y otras grabaciones de video.	1
C1920.01	Producción de combustibles para motores: gasolina, queroseno etcétera; fueloil ligero, medio y pesado, gases de refinería como etano, butano o propano, etcétera, recuperación de gases de petróleo licuados en el refinamiento de petróleo.	1
C1920.03	Fabricación de productos para la industria petroquímica y para la fabricación de pavimentos de carreteras.	1
C2011.14	Fabricación de ácidos inorgánicos excepto ácido nítrico.	1
C2013.11	Fabricación de plásticos en formas primarias: polímeros, incluidos los polímeros de etileno, propileno, estireno, cloruro de vinilo, acetato de vinilo y acrílicos; Poliamidas, resinas fenólicas y epoxídicas y poliuretanos, resinas alquídicas y resinas de poliéster y poliésteres, siliconas, intercambiadores de iones basados en polímeros.	1
C2013.21	Fabricación de caucho sintético en formas primarias: caucho sintético, artificial.	1
C2022.03	Fabricación de masillas, compuestos para calafatear y preparados similares no refractarios para relleno y enlucido	1
C2022.04	Fabricación de disolventes y diluyentes compuestos orgánicos: decapantes (removedores) de pintura y barniz preparados (thiñer).	1

C2029.13	Fabricación de materiales para el acabado de productos textiles y de cuero.	1
C2029.92	Fabricación de productos fotoquímicos: placas y películas fotográficas, papel sensible y otros materiales sensibilizados sin imprimir; fabricación de preparados químicos de uso fotográfico.	1
C2219.09	Fabricación de otros productos de caucho natural o sintético sin vulcanizar, vulcanizado o endurecido: Colchones inflables de caucho, colchones de caucho para camas de agua, globos inflables, cañones de pipa de caucho endurecido, partes de calzado de caucho, materiales de reparación de caucho.	1
C2220.23	Fabricación de artículos plásticos sanitarios como bañeras, platos de ducha, lavabos, inodoros, cisternas de inodoros, etcétera.	1
C2310.21	Fabricación de artículos domésticos de vidrio o cristal: vasos, botellas, copas, platos, jarrones y otros recipientes de vidrio o cristal incluido piezas de vidrio utilizadas en bisutería figurillas de vidrio, etcétera.	1
C2310.24	Fabricación de cristalería de laboratorio: higiénica y farmacéutica.	1
C2310.29	Fabricación de otros productos y manufacturas de vidrio: ampollas de vidrio para lámparas, tubos para lámparas fluorescentes, accesorios para alumbrado, faroles, rótulos iluminados, etcétera.	1
C2395.01	Fabricación de estatuillas, artesanías y otros artículos ornamentales de cerámica o porcelana	1
C2395.03	Fabricación de artículos de asbesto-cemento, fibro-cemento de celulosa y materiales similares: láminas onduladas, otras laminas, paneles, tableros, losetas, tubos, caños, depósitos, tanques de agua, cisternas, lavabos, lavaderos, vasijas, muebles, marcos para ventanas, etcétera.	1
C2399.01	Fabricación de muelas de molino, piedras de amolar, pulimentar y productos abrasivos naturales y artificiales, incluidos productos abrasivos sobre una base flexible como el papel lija.	1
C2410.11	Explotación de altos hornos, producción de arrabio y hierro especular en lingotes, bloques y otras formas primarias, incluso hierro en granalla (granos) y en polvo, convertidores de acero, talleres de laminado y acabado, refundición de lingotes de chatarra de hierro o acero.	1
C2410.24	Fabricación de tubos, tuberías perfiles, huecos de acero sin costura y caños soldados mediante conformación en frío o en caliente y soldadura, entregados en ese estado o transformados posteriormente mediante extrusión o estirado o laminación en frío o mediante conformación en caliente, soldadura y reducción. Fabricación de conexiones de soldadura a tope, roscadas, con soldadura machihembrada, conexiones de tubo de acero, como: conexiones de brida planas y conexiones de brida con collares de acero de forja.	1
C2431.01	Fundición de hierro gris, hierro grafito esferoidal, productos de hierro maleable; productos semiacabados de hierro	1
C2512.01	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes similares de metal, del tipo habitualmente utilizado para almacenamiento y elaboración.	1
C2512.03	Fabricación de calderas y radiadores para calefacción central, partes y piezas.	1
C2591.00	Actividades de forja, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia, producción de objetos de metal directamente a partir de polvos de metal que se someten a tratamiento calorífico (sinterización) o de compresión	1
C2592.02	Actividades de servicio de revestimiento de metales: enchapado, anodización, coloreado, plastificado, esmaltado, lacado, cromado, etcétera, realizadas a cambio de una retribución o por contrato.	1
C2593.14	Fabricación de machetes, espadas, bayonetas, etcétera.	1

C2599.12	Fabricación de cables de metal con o sin aislamiento que no se pueden utilizar como conductores de electricidad, trenzas de metal, alambre y artículos similares de hierro, acero, aluminio o cobre.	1
C2599.15	Fabricación de productos de tortillería: tornillos, tuercas, pernos y artículos con rosca similares.	1
C2599.16	Fabricación de sujetadores hechos de metal: clavos, alfileres, tachuelas, remaches, abrazaderas, arandelas y artículos sin roscas similares	1
C2599.23	Fabricación de artículos sanitarios de metal, bañeras, pilas (fuentes), lavabos y artículos similares	1
C2640.01	Fabricación de equipo de grabación y reproducción de video, incluso cámaras de video de tipo familiar; reproductor de DVD.	1
C2660.01	Fabricación de aparatos de irradiación similares (industriales o de uso diagnóstico, terapéutico, científico o de investigación): equipo de rayos beta, de rayos gamma, de rayos X y otros tipos de equipo de radiación; escáneres de tomografía computadorizada (CT) y por emisión de positrones (PET); equipo de irradiación de alimentos y leche.	1
C2710.11	Fabricación de transformadores de distribución, para soldadura con arco eléctrico, de subestación para la distribución de energía eléctrica, de reactancias (es decir, transformadores) para lámparas fluorescentes.	1
C2710.15	Fabricación de partes de: generadores, motores y transformadores.	1
C2710.24	Fabricación de conmutadores (excepto los de pulsador, de resorte, solenoidales, oscilantes), equipos de conmutación, portalámparas, clavijas, terminales y otros conectores eléctricos	1
C2750.03	Fabricación de equipo de cocina y calefacción de uso doméstico no eléctrico: calentadores de ambiente, cocinillas, parrillas, cocinas, hornos, calentadores de agua (calefones), aparatos de cocina y calentadores de platos no eléctricos	1
C2790.91	Fabricación de capacitores, resistores, condensadores y componentes eléctricos similares.	1
C2790.94	Fabricación de electrodos y contactos de carbono y grafito y otros productos eléctricos de carbón y grafito, aisladores eléctricos (excepto los de vidrio o porcelana).	1
C2812.01	Fabricación de componentes hidráulicos y neumáticos: bombas y sistemas de propulsión de fluidos, equipo de transmisión hidráulico, transmisiones hidrostáticas, motores hidráulicos; equipo de preparación del aire para sistemas neumáticos, cilindros, válvulas, tubos y empalmes hidráulicos y neumáticos.	1
C2815.02	Fabricación de equipo fijo de calefacción de uso doméstico como calefacción: solar, por vapor, de fuel y equipo similar, calentadores de ambiente eléctricos fijos y calentadores eléctricos para piscinas	1
C2817.09	Fabricación de afiladores de lápices, grapadoras, quita grapas, portarrollos para cinta adhesiva, cartuchos de tinta (tóner), pizarras, encerados y tableros para escribir con rotulador, etcétera.	1
C2819.23	Fabricación de equipo para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos: pistolas de pulverización, extintores de incendios, máquinas de limpieza por chorro de arena, máquinas de limpieza al vapor, etcétera.	1
C2821.02	Fabricación de máquinas utilizadas en la agricultura para preparar los suelos, plantar o abonar: arados, esparcidoras de estiércol, sembradoras, rastrilladoras, etcétera).	1
C2829.12	Fabricación de maquinaria para trabajar el caucho y los plásticos blandos y para fabricar productos de esos materiales: máquinas para extruir, moldear, fabricar y recauchutar cubiertas neumáticas y otras máquinas para fabricar determinados productos de caucho o plásticos.	1
C2910.06	Servicios de apoyo a la fabricación de vehículos automotores, reconstrucción, rectificación en fábrica de sus motores a cambio de una retribución o por contrato.	1

C2930.02	Fabricación de equipo eléctrico para vehículos automotores, como generadores, alternadores, bujías, cableados preformados para el sistema de encendido, sistemas eléctricos de apertura y cierre de ventanillas y puertas, montaje de tableros de instrumentos, reguladores de tensión, etcétera.	1
C2930.09	Fabricación de otras partes, piezas y accesorios para vehículos automotores: frenos, cajas de cambios, ejes, aros de ruedas, amortiguadores, radiadores, silenciadores, tubos de escape, catalizadores, embragues, volantes, columnas y cajas de dirección, etcétera.	1
C3020.03	Fabricación de material rodante no autopropulsado para tranvías y ferrocarriles: vagones de pasajeros, furgones de carga, vagones cisterna, furgones y vagones de volteo, furgones taller, vagones grúa, ténדרes, etcétera.	1
C3092.01	Fabricación de bicicletas no motorizadas y otros vehículos similares, como triciclos de reparto o para otros usos, tándems, bicicletas y triciclos para niños, fabricación de partes, piezas y accesorios de bicicletas	1
C3220.01	Fabricación de instrumentos de cuerda, instrumentos de cuerda con teclado, incluidos pianos automáticos, guitarras, etcétera.	1
C3250.15	Fabricación de aparatos de mecanoterapia, máquinas de masaje; aparatos para pruebas psicológicas, aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia y respiración artificial, aparatos respiratorios terapéuticos y otros aparatos de respiración y máscaras de gas, etcétera.	1
C3290.31	Fabricación de equipo de protección y seguridad: ropa ignífuga y otras prendas de protección, cinturones de seguridad para instaladores y celadores de líneas telefónicas y de electricidad y otros cinturones de uso ocupacional, salvavidas de corcho, cascos de plástico y otro equipo personal de seguridad de plástico (por ejemplo, cascos para deportes), ropa de protección para bomberos, cascos de metal y otro equipo personal de seguridad de metal, tapones para los oídos y la nariz (por ejemplo, para nadar o para protegerse del ruido), máscaras de gas.	1
C3290.32	Fabricación de escobas y cepillos, incluidos cepillos que forman parte de máquinas, barredoras, mopas y plumeros mecánicos manuales, brochas, almohadillas y rodillos para pintar, escobillas de goma y otros cepillos, escobas, cepillos de calzado y de ropa, etcétera.	1
C3312.16	Servicios de reparación y mantenimiento de hornos para procesos industriales, maquinaria metalúrgica, herramientas y accesorios para cortar y conformar metales a cambio de una retribución o por contrato.	1
C3312.18	Servicios de reparación de válvulas a cambio de una retribución o por contrato.	1
C3312.91	Servicios de reparación y mantenimiento de máquinas y herramientas de oficina y contabilidad a cambio de una retribución o por contrato: máquinas de escribir, fotocopiadoras, básculas, calculadoras, sean o no electrónicas etcétera.	1
C3313.01	Servicios de reparación y mantenimiento del equipo de medición, prueba, navegación y control a cambio de una retribución o por contrato: instrumentos de motores de aeronaves, equipo de medición de emisiones de vehículos automotores, instrumentos meteorológicos, equipo de ensayo e inspección de propiedades físicas, eléctricas y químicas, instrumentos de prospección, instrumentos de detección y vigilancia de radiaciones.	1
C3313.03	Servicios de reparación y mantenimiento de instrumentos y equipo óptico de la clase si se utilizan principalmente con fines comerciales, a cambio de una retribución o por contrato como: binoculares, microscopios (excepto los electrónicos y protónicos), telescopios, prismas y lentes (excepto las oftálmicas), equipo fotográfico.	1
G4751.02	Venta al por menor de artículos textiles: sábanas, toallas, juegos de mesa y otros artículos textiles; materiales básicos para hacer alfombras, tapices o bordados en establecimientos especializados.	1

TOTAL 467

Anexo 5. Matriz de incentivos tributarios

# empresa	RUC	Año	Reducción progresiva del 3%	Deducciones adicionales para el cálculo de IR			Beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores	Facilidades del pago en tributos al comercio exterior.	Deducción del cálculo de IR de la compensación adicional para el pago del salario digno.			Exoneración del ISD para el financiamiento externo	Reforma al cálculo del anticipo del IR.
				Capacitación	Innovación	Promoción			Trabajadores discapacitados	Incremento neto de empleados	Alcance al salario digno		
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
Total													

Anexo 6. Matriz indicadores financieros

# empresas	RUC	Año	Utilidad Neta	Utilidad Operacional	Activo total	Patrimonio	Ventas	ROA	ROE	Margen Operacional	Rentabilidad neta
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
Total											